

ROMA Y LOS SISTEMAS MONETARIOS PROVINCIALES. MONEDAS ROMANAS ACUÑADAS EN HISPANIA EN LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA

Rome and the provincial monetary systems: Roman coins minted in Hispania during the second Punic war

M.^a Paz GARCÍA-BELLIDO

Investigadora científica del CSIC. Madrid. C/ Duque de Medinaceli 6. CSIC. Madrid 28014
Tlf. 914290626. Correo-e: mpgb@ceh.csic.es

Fecha de aceptación de la versión definitiva: 21-12-2001

BIBLID [0514-7336 (2000-2001) 53-54; 551-577]

RESUMEN: Se señala la libertad económica que la Roma republicana concedió a las provincias para la acuñación de moneda local y para la utilización de los sistemas ponderales propios. En el caso de Hispania todos los valores acuñados bajo Roma proceden de patrones indígenas, incluido el mal llamado “denario ibérico”. Por su parte, los generales romanos gozan de la misma libertad de acuñación respecto a su sistema monetario y se aprovechan de los factores económicos más rentables en las provincias; de ello son testimonio todos los valores anómalos de plata acuñados por Roma en Hispania que ya conocíamos y las nuevas monedas que publicamos aquí: una dracma del Juramento y los ases y semises de plata, las *libellae* y *simbellae* citadas por Varrón.

Palabras clave: Roma. Hispania. Numismática. Economía. Patrones metrológicos. Denario ibérico. *Libellae*. *Simbellae*. Dracma del Juramento.

ABSTRACT. We point out the economic freedom that Rome allowed the provinces in regard to the monetary systems. In Hispania all the values minted in the Republican times are inscribed in the indigenous metrological standards, included the wrongly called “denario ibérico”. On their side the Roman generals enjoyed the same freedom for minting any value in any metal in the provinces in regard to profit the special economic characteristic of the land. That is proved by all the anomalous silver denominations minted by the Romans in Spain, some of them newly discovered: a drachme of the Oath-taking scene and the silver ases and semises, the *libellae* and *simbellae* quoted by Varron.

Key words: Rome. Hispania. Numismatics. Economy. Metrological standards. Iberian denarius. *Libellae*. *Simbellae*. Oath-taking drachma.

Vamos a tratar de la política monetaria de Roma en Iberia durante la segunda guerra púnica (IIGP), en el periodo en el que las tropas romanas lucharon bajo el mando de los hermanos Escipiones, Publio y Cneo, y del hijo de aquél, Publio Cornelio Escipión, desde el 218 al 206 a.C., años a los que hemos de sumar los que vinieron como secuela con la “pacificación” de Catón, proceso de

conquista en el que se pone en marcha la monetización de la economía hispana; bien es cierto que esta monetización se produjo sólo en aquellas regiones mediterráneas que sufrieron la guerra, pues las del interior habrán de esperar a los años de los conflictos sertorianos y cántabros para contemplar la misma transformación de sus economías.

La narración de los historiadores clásicos del proceso de dominio de Iberia y de las reformas administrativas que convirtieron a ésta en Hispaniae, han inducido a la ciencia moderna a una visión histórica muy monolítica y por ello falsa, en la que todos hemos creído ver una imposición de los sistemas de dominio por parte de Roma, con cambios rápidos y homogéneos en las estructuras sociales, políticas y económicas de todo el territorio a medida que éste se iba integrando en provincias. No vamos aquí a abordar el tema en extensión; al revés vamos a exponer sólo la cuestión monetaria que por su perentoriedad supuso el que Roma actuase con rapidez, según unos criterios ya experimentados en Sicilia y Cerdeña, criterios generales que se aplicaron a otras muchas facetas culturales y políticas y que consistieron en la aceptación de cualquier sistema de gestión en vigencia en la zona dominada, e incluso la adaptación del propio sistema económico romano al que se encontraba funcionando en las provincias que Roma ocupa. Este panorama que pretendo aquí mostrar está en desacuerdo con lo que venimos creyendo y justificando. Desde el punto de vista monetario no hay la menor duda de lo que acabo de plantear, pues tenemos además otros testimonios sobre esta misma actuación en momentos anteriores a la conquista de Iberia: sabemos que la primera moneda romana fue la adaptación de la griega en valor, factura y metrología e incluso en lengua, ΠΟΜΑΙΩΝ y parte del numerario romano se acopló a las divisiones en litras o nummi locales, sistemas diferentes al del as, propiamente romano.

El panorama en Hispania es semejante y vamos a contemplar cómo durante la IIGP los romanos crean valores de plata inexistentes en Italia para su circulación específica en Iberia, donde las fraccionarias de este metal eran mucho más abundantes que las unidades de bronce, tanto en el ámbito griego como en el ibérico o en el hispano-cartaginés. En Iberia desde luego era la plata el metal más común en todos los intercambios, posiblemente el metal patrón del sistema premonetal, y ello ocasionó la emisión de abundantes y variados valores emitidos por los Bárquidas –mitad y cuarto de shekel, agorot y otros valores menores que no sabemos denominar–

o las múltiples fraccionarias de nuestras colonias griegas y, con ellas, las de las ciudades ibéricas que tan fielmente siguen en esto las pautas griegas. La causa principal hubo de ser el bajo precio de la plata respecto al bronce, tema que abordaremos más abajo. Es así que cuando Roma necesita acuñar a su nombre en Hispania lo hace también en plata y no en bronce y contemplaremos cómo se “inventan” valores como “as” y “semis” en plata¹. Todas estas innovaciones monetarias locales nacen con la guerra y, aunque algunas desaparecen con ella, otras se mantienen en vigencia a pesar de la entrada del denario romano como moneda de cuenta, cuya creciente fuerza hace aconsejable que los hispanos adapten sus propios valores y sistemas monetarios a ella pero sin, de ninguna manera, abandonar los propios.

Los romanos parecen pues haber dejado total libertad a los Hispani para amonedar según sus sistemas monetarios anteriores: quizás el ejemplo más notorio sea el mal llamado por nosotros “denario ibérico”, jamás denominado así por ellos –ni como denario, ni como ibérico– pues sabían bien que no era ni lo uno ni lo otro, sino la continuación de las dracmas de imitación emporitana, una moneda hispánica acuñada según un patrón que encontramos en uso en Hispania ya en el s. V a.C. Para justificar mis palabras nada mejor que contemplar la continuidad que existe entre los diferentes patrones metrologicos premonetales peninsulares y la consecuente emisión de moneda indígena en época republicana, en gran parte ya bajo dominio romano.

1. Patrones metrologicos prerromanos

Cuando los romanos ponen pie en Hispania son varios los sistemas ponderales vigentes en el comercio de metales que recorre las costas mediterráneas y algunas vías interiores como la llamada hoy Vía de la Plata, que fue arteria capital de

¹ Esta moneda que se crea ahora será denominada por Varron más tarde *libella* –libra pequeña–, moneda de la que carecíamos de testimonio hasta hoy.

todo el oeste peninsular, por la que se expande hacia el interior de la Meseta el comercio tartésico y con él sus sistemas ponderales. No estudiaré estos patrones sino en su relación con los posteriores sistemas monetarios que podemos circunscribir a cuatro grandes áreas geográfico-culturales. El orden de exposición no será el de la aparición de los sistemas ponderales sino el de la aparición de las diferentes monedas de cuenta, para finalmente abordar la moneda romana en Hispania.

1. *El área griega* creada por Ampurias y Rhode entre los pueblos de las actuales Cataluña y Aragón y también entre galos y celtas hasta el Loira, con una moneda de cuenta de 4,70 g, que llamamos dracma, cuyo origen explicamos más abajo. Esta dracma, cambiando de tipología, se acoplará bien al denario romano de 4,5 g produciendo en el s. II a.C. el mal llamado por nosotros “denario ibérico”.
2. *El área turdetana* basada en su mayoría en un patrón de shekel fenicio de 9,4 g, introducido en época tartésica. De él habría salido la unidad de Gades, 1/2 shekel, y los valores de 1/4 de shekel de 4,5-5 g tan comunes en ciudades de la costa gaditana, más los duplos de 18,5 en ciudades turdetanas como Cástulo u Obulco e incluso de la Beturia como Arsa o Turrirrecina.
3. *El área ibérica* de edetanos y contestanos en el país valenciano, Murcia y, sorprendentemente, también en el Languedoc, con una dracma propia de c. 3,00 g que se acoplará al victoriato romano primero y luego al quinario, manteniéndose una y otro como unidad de cuenta hasta el s. I a.C. en Saiti, Neronken, Selonken y Birkantin.
4. *El área celtibérico-berona* donde se inicia la acuñación de moneda ya bajo dominio romano pero según patrón propio, el mismo que el del área tartésico-turdetana que ha entrado por la Vía de la Plata y que ya había servido como unidad de cuenta en la valoración de su dinero premonetal. El sistema lo tenemos bien

atestiguado en el juego de ponderales de La Hoya (Álava) y en toda la moneda celtibérico-berona.

UNIDADES DE CUENTA

1.1. Área griega: *la dracma focea*

Las colonias griegas de Emporió y Rhode acuñaron siempre plata según el hábito de las colonias griegas y, como justamente opinaba ya Zobel, probablemente según el patrón foceo tanto para las fraccionarias anteriores a las “dracmas” como, con mayor probabilidad, para éstas. El sistema ponderal es el de la metrópolis Focea, también usado en Massalia de la que Ampurias aprende a acuñar imitando los divisores “tipo Auriol” (G-B, 1993a: 121-123)². El pie fue posiblemente el de la didracma focea de 11,5 g (5,7 g para la dracma), del que eligen un óbolo de 0,95 para las fraccionarias anteriores a las “dracmas” (DCyP 27^a-38^a ems.), y más tarde un pentóbolo de 4,70 g para la unidad mayor (39^a-78^a ems.), un valor anómalo dentro del sistema foceo pero que les fue imprescindible para introducirse en el comercio del “Círculo del Estrecho”, donde la unidad de cuenta estaba basada en un shekel de 9,4 g del que la dracma emporitana sería una mitad, circuito económico con el que Emporion tiene ahora importantes contactos comerciales (cf. shekel más abajo). Recordemos que la nueva dracma emporitana (Fig. 1a), creada a finales del s. IV (DCyP 39^a em.) conlleva un nuevo tipo “caballo parado” sólo propio del ámbito cartaginés, lo que puede proporcionarnos una indicación de los objetivos comerciales de la importante reforma monetaria de Emporion (G-B, 1993a: 127). Este tipo es sustituido por el de Pegaso (Fig. 1b) en la segunda mitad del s. III y a la vez se acuñan divisores de la dracma que pesan 0,47 g, hemióbolos foceos que constituyen la décima parte de su unidad monetaria de 4,7 g. Ampurias nunca acuñó bronce como tampoco aquellas otras ciudades inmersas en su circuito, nos referimos a

² Sin embargo se ha defendido que pudiera ser el milesio: Furtwängler, 1978, p. 50; Ripollés, 1989, p. 332.



FIG. 1. "Dracmas" emporitanas de 4,70 g: a) *Caballo Parado*, de s. IV a.C. Col IVDJ y b) *Pegaso* de c. 230 a.C. Col IVDJ. Escala. 1:2

todas las imitaciones galas y celtas o a las "ibéricas" de las actuales Aragón y Cataluña. Este amplísimo ámbito económico no acuñará bronce hasta el dominio romano. Entre los íberos (edetanos y contestanos) es este modelo griego el que ha servido para el sistema monetario y tampoco se acuñará bronce (excepto durante el corto dominio cartaginés de Sagunto 218-212 (DCyP 3^a em.), prefiriéndose los valores pequeños de plata a los grandes de bronce y, veremos, cómo la propia Roma se acopla a este tipo de divisores emitiendo "ases" de plata. La dracma emporitana fue la única moneda circulando en todo el NE hispánico en época prerromana convirtiéndose en unidad de cuenta y, cuando la amonedación indígena llega, provocando las imitaciones de estas dracmas. Esta unidad de plata se consolida como unidad del sistema monetario de todo el cuadrante NE y, con la llegada de los romanos, se convierte fácilmente, dada su similitud de peso, en el equivalente del denario romano, naciendo una moneda que hemos llamado denario hispánico aun cuando en realidad se trata de la dracma local (opinión similar en CMRR: 86 y ss.). Este diferente patrón metrológico justifica el siempre mayor peso del "denario hispánico" respecto al romano, pues teóricamente se diferenciaban en 0,25 g. El sistema de la dracma de 4,7 g con divisores de 0,47, aparece todavía en c. 180 a.C. en los primeros "denarios" (DCyP *iltirkešalirban* 1^a em.), lo que muestra bien que es sólo un cambio tipológico —la aparición de cabeza masculina y jinete— lo que nos ha llevado a denominar denario a lo que en realidad sigue siendo una dracma. La acuñación de esta nueva dracma —el denario hispánico—

se extiende a Celtiberia y Beronia pero no penetra en el área ibérica, por ello debe descartarse la denominación de "ibérico" pues precisamente en esa área no se acuñó nunca. Cf. infra *denario hispánico*.

1.2. Área turdetana: a) *El hemishekel de 4,70 g de Gades*

Shekel es la transcripción del fenicio *škl* que ha venido en los últimos años a sustituir el término hispánico ancestral de *siclo*, procedente del griego *σίγλος* y del latín *siclus* (Isid. *Orígenes*, 16,25,18), palabra que se ha convertido en el término científico habitual por lo que vamos también a utilizarlo aquí. El valor monetario ha sido tradicionalmente llamado "dracma" aunque no tuviera ningún paralelo en las bien conocidas dracmas griegas y no existiera razón para denominar así la moneda de una ciudad tiria como por ejemplo Gades, siendo sin duda la metrología de un shekel y no la de una dracma la base de su sistema monetario (Fig. 2). En el caso de Gades la valoración de su unidad de 4,70 g ha producido mucha bibliografía por no saber a qué sistema ponderal asociarla y por su exactitud con la moneda de Ampurias, tampoco adjudicable claramente, como hemos visto, a un patrón de dracma griega (cf. Alexandropoulos, 1987 y Alfaro, 1988: 74 y s.). En el caso de Gades veremos que efectivamente se trata de un patrón shekel pero ¿de qué shekel?

En el santuario de Cancho Roano han aparecido 25 ponderales que pueden encuadrarse, gracias a sus marcas de valor, en un sistema

| VALORES | CR 1 | CR 2 | CR 3 | VALORES | CR4 |
|-----------|--------|------------|------------|--------------|--------|
| cuarto | 7,75 g | 8,89 g | 9,12**** g | dieciseisavo | 9,12 g |
| tercio | 10,33 | 11,85 | 12,18 | octavo | 18,02 |
| mitad | 15,50 | 17,78 | 18,25 | cuarto | 36,5 |
| unidad | 31* | 35,56 | 36,5* | tercio | 48,6 |
| duplo | 62** | 71,12** | 73** | mitad | 73,00 |
| triplo | 93,00 | 106,68*** | 109,5 | unidad | 146* |
| cuádruplo | 124,00 | 142,00 | 146,00 | duplo | 292* |
| quíntuplo | 155,00 | 177,8***** | 182,5 | | |
| décaplo | 310,00 | 355,6 | 365,00 | | |

CUADRO 1. Ponderales hallados en Cancho Roano (Badajoz), ordenados en posibles sistemas. Los pesos en negrita corresponden a los ponderales hallados y los asteriscos a las marcas de valor grabadas en ellos.



FIG. 2. Hemishekel de Gades de la primera mitad s. III a.C. Col. IVDJ. Escala 1:2

métrico cuya unidad menor sería el shekel de 9,4 g. Éste está muy bien atestiguado en la costa siria, especialmente por ponderales de Tiro, Maratos y Arados (G-B, 1999: 377; ead. e.p.a) y convive en la misma zona con otro habitual en Egipto de 7,83 y, en Anatolia, con el shekel de 11,75 g. Todos ellos parecen partir de una mina de 470 g. que se divide en 50, 60 ó 40 shekels respectivamente (Parisi, 1995: 5-9). El constatado en Cancho Roano parece ser pues específicamente el shekel tirio-sirio de 9,4 g, con 50 shekels a la mina y posiblemente 25 âgorôt al shekel (G-B, e. p.).

A finales del s. V a.C. en Cancho Roano (Badajoz) existía pues todo un sistema ponderal (Cuadro 1) con una unidad menor de 9,4 g, cuyo cuádruplo de 36,5 g es el valor reiteradamente marcado como unidad en las pesas, indudablemente por ser el de mayor uso en las materias a

pesar en Cancho Roano³. Otra unidad múltiplo, también constatada con un glóbulo, tiene el peso de 146 g –cuádruplo–, siendo éste el peso que aparece frecuentemente en los torques del territorio vacceo y celtibérico (G-B, 1993: 182-186). Todo el sistema parece pues haber jugado un importante papel en el comercio de la Vía de la Plata en época tartésica y, desde ahí, haberse expandido por la Meseta entre vacceos y celtiberos, pues los torques se acomodan a ese peso en territorio vacceo y celtibérico (G-B, 1999: 372-381). La Vía de la Plata e importantes ramales hacía el interior de la Meseta y hasta territorio berón habrían disfrutado pues de un sistema metrológico común con el del mundo tartésico, cuya *Royal norm*, digamos, debía estar en centros económico-políticos importantes, uno de los cuales pudo muy bien ser el santuario de Cancho Roano por la enorme cantidad de ponderales de bronce marcados y la riqueza de sus materiales. Pero, como Maluquer ya constató, estos ponderales tienen exactos paralelos más al sur, en Sevilla y Huelva; es decir que, el sistema metrológico debía estar en uso en toda la zona tartésica (G-B, 1998, 1999 e.p.) y, como hemos visto, obligar a Ampurias a adaptar su moneda al valor de cuenta del Círculo del Estrecho desde finales del s. IV. La amonedación de Gades, posiblemente desde los

³ En los torques de oro del área castreña el peso habitual es el de 365 g, décuplo de esa unidad de Cancho Roano.

| SISTEMA CARTHAGO | SISTEMA HISPANO-CARTAGINÉS | SISTEMA FENICIO (costa de Siria-Tiro) | SISTEMA FÉNICO-TURDETANO (Gades y otras ciudades turdetanas) | |
|------------------------------|--|---------------------------------------|--|---|
| Valores | Monedas | Valores | Valores | Monedas |
| shekel 7,60/7,50 | shekel ¹ Au 7,50 g | shekel ² 9,40 gh | | |
| | 1/4 shekel Au 1,85 | 1/2 shekel 4,70 | 1/2 shekel Ag 4,70 g | unidad de Gades ³ |
| | trishkel Ag c. 22 g | | 1/4 shekel Ag 2,40 g | mitad de Gades |
| | dishekel Ag c. 14 g | 1/25 shekel 0,34 g | 1/25 shekel Ag 0,34 g | âgoràh de Gades |
| | shekel y 1/2 Ag c. 11 g | | cuádruplo Ae 36,5 g ⁴ | kaštìlo, Obulco y Florentina ⁵ |
| shekel 7,60/7,20 g | shekel Ag 7,20 g | | duplo Ae 18,5 g ⁶ | kaštìlo, Obulco, Arsa, Turirecina, etc. |
| | 1/2 shekel ⁷ Ag c. 3,6 g | | shekel y 1/2 Ae 13/14 g | Gades, Sexs y otras cecas turdetanas |
| 1/20 shekel âgorà cartag. | 1/25 shekel ⁸ Ag 0,37 g | | shekel Ae 8,5/9,5 g | Gades, kaštìlo, Obulco, etc. ⁹ |
| | unidad ¹⁰ Ae c. 8,8/11 | | 1/2 shekel Ae 4,50 g | unidad en cecas de costa gaditana |

CUADRO 2. Cuadro de sistemas monetarios turdetanos: shekel fenicio y shekel cartaginés (DCyP).

inicios del s. III, se adapta a la moneda emporitana haciendo uso de la vieja unidad de cuenta tartésica, el hemishekel y sus divisores, cuarto de shekel y âgorà, 1/25 del shekel siguiendo el uso de este shekel tirio-sirio con divisiones de 25 y 50. El âgorà de Gades sería de 0,34 g, exactamente el peso de los divisores que tenemos en las monedas de la primera serie gaditana. Si es así, C. Alfaro (1988: 74) tenía razón al considerar estas primeras fracciones como correspondientes a la primera

emisión de 4,70 y no una devaluación posterior como yo había creído (G-B, 1993a: 133).

Es evidente pues que la raíz de esta unidad monetaria está en la Iberia prebárquida y no como hemos dicho hasta hoy en el shekel cartaginés que traen los Bárquidas. El valor de 4,70 g de Gades no encaja en el shekel cartaginés de 7,60 g que traerán a Hispania los Bárquidas dos siglos más tarde (Cuadro 2). Yo misma (G-B, 1993a: 132 y ss.) busqué en el sistema de ese shekel cartaginés el

¹ Un shekel áureo, también llamado estátera, equivale a 12 argénteos, es decir, a 4 trishekels de Ag.

² El peso del shekel tirio/sirio está bien atestiguado en la costa de Siria a través de los ponderales de Tiro, Maratos y Arados.

³ Llamada "hemidracma" de Gades.

⁴ De este valor sólo se conocen los ponderales de Cancho Roano (Ba), marcados como unidades.

⁵ Considerados como ases sextantales podrían corresponder a la unidad de los ponderales de Cancho Roano (Ba).

⁶ Valor acuñado en cecas turdetanas y túrdulas.

⁷ También se acuñan 1/4 (= 2,3 g), 1/5 (= c. 1,3-1,8 g), e incluso divisores menores hasta el âgorà.

⁸ Âgorà hispano-cartaginés posiblemente acuñado en Illici y en la zona de Ciudad Real.

⁹ Utilizado también en *kese*.

¹⁰ En Ae se acuñaron también valores correspondientes a la mitad (c. 5,3 g), 1/5 (c. c. 2,20 g) y 1/6 (c. 1,50 g).

valor de la plata de Gades. Eran propuestas con la documentación que entonces teníamos, pero hoy los ponderales de Cancho Roano (Badajoz) pueden mostrarnos la importancia del valor del shekel de 9,4 g, y naturalmente de su mitad de 4,70 g, en la Península, mucho antes de la primera acuñación de ese valor por Ampurias, Rosas o la misma Cádiz. Es pues seguro que en Gades ese patrón tirio haya sido el usado desde los comienzos de la implantación de los sistemas metrológicos, no sabemos desde qué fechas, pero en el momento de amonedar se eligió un valor útil, un hemishekel, equiparable a las dracmas que circulaban por el Mediterráneo rondando los 3-4 g.

La documentación posterior que nos proporcionan las monedas de toda Turdetania, cuyos pesos muestran un valor unidad de 8,5-9,5 (shekel), de 18/19, (dishekel) y de 4,5 g (hemishekel), permite suponer que efectivamente están acuñadas dentro de un sistema metrológico muy antiguo en la zona. Dada la confirmación de este shekel en la Península con anterioridad a la llegada de los Bárquidas, especialmente en Gades, y la longevidad de su vigencia en época romana en toda Turdetania, ha de tratarse de un sistema no importado por los Bárquidas sino arraigado en ese amplio territorio en un momento en el que unos intereses comerciales y culturales comunes hayan afectado a toda la zona en época tartésica. En el caso de haber sido importado con los Bárquidas, como creíamos, habría desaparecido tras la derrota bárquida como lo hace el propio shekel cartaginés de 7,60/7,20 g, que no deja en Hispania ninguna secuela.

De enorme importancia parece ser pues el dato de que Ampurias en el último cuarto del s. IV cambie su sistema monetario de óbolos focos de 0,91 g con tipos atenienses, por moneda mayor con tipos púnicos, equivalente al medio shekel fenicio-tartésico de 4,70 g. Todo ello atestigua una importante prehistoria de relaciones económicas de Ampurias con la región meridional, y corrobora lo que conocíamos por la Arqueología sobre las relaciones comerciales directas entre Ampurias y Gades, a juzgar por la implantación de las mercancías emporitanas en las mismas bocas del Atlántico y, en respuesta, de las ánforas de Andalucía occidental en la propia Ampurias (Sanmartí, 1990: 398; G-B, 1993a:

123). Ambas características monetarias –metrología y tipología– son un testimonio real del interés de Ampurias en el comercio púnico que jugaba un importante papel en la venta de los productos griegos, como ya sabíamos por los grafitos púnicos del pecio del Sec (De Hoz, 1987).

El arraigo en la Península en época tartésica de este valor del shekel tirio, justificaría su enorme extensión –Turdetania, el oeste peninsular y la Meseta norte– y perduración en el sistema monetario meridional de época prerromana y romana, posiblemente hasta tiempos de Augusto. La primera moneda habría venido simplemente a acuñar el valor de cuenta del dinero premonetal, nacido del sistema metrológico usado en la región desde quizás los ss. VIII/VI, y los numerosísimos valores de c. 4,5, 9 y 18 g de las monedas de la Ulterior, desde luego de las fenicias y libiofenicias, pero también de otras como Cástulo, Obulco, Carteia, Carmo, etc., deben constituir un testimonio de este sistema, aunque sin duda con fluctuaciones ponderales para facilitar su intercambio con la plata.

Este peso del shekel tirio-turdetano justificaría también ese valor de c. 13-14 g tan abundante en Gades, en Sexi y en otras cecas turdetanas y africanas, equivalente a un shekel y medio, peso para el que no encontrábamos su ajuste en ninguno de los otros sistemas metrológicos.

b) El *shekel* cartaginés de 7,60 g

Como hemos visto los ciclos son varios, desconociéndose cuál es exactamente el que sirve como modelo al patrón de 7,60 g de la moneda de Carthago, posiblemente el común en Egipto. Las cecas propiamente bárquidas en Iberia acuñaron con el patrón cartaginés de 7,6, abandonándose éste totalmente tras la II guerra púnica pues las colonias fenicio-púnicas hispanas pre y post-bárquidas parecen haber utilizado el ciclo de 9,4 g (Cuadro 2). Con peso cartaginés, reajustado para crear un sistema monetario, es acuñada toda la moneda hispano-cartaginesa: el oro de 7,5 g y la plata de 7,20 g para que 12 ciclos argénteos se intercambien por uno áureo dado que la ratio de oro-plata era de 1: 11,1/3 (Villaronga, 1973: 97). Este cambio de un ciclo áureo

por 12 argénteos, era el más cercano a la ratio, sobre todo si se tiene en cuenta la alta calidad de la plata hispánica, lo que permitía rebajar en algo su peso (*ibm*). Las monedas hispano-cartaginesas siguen claramente este patrón desde valores de trishekels hasta los cuartos, sumándose a esta gama en otras ciudades del área púnica los ágorôt, 1/20 del shekel lo que supone 0,37 g, y son acuñados posiblemente en Ilici y en la zona de Ciudad Real (G-B, 1991-1993: 177-181); DCyP: hispano-cartagineses, divisores).

Este patrón desaparece en el 206 con la derrota final de los Bárquidas y no deja ninguna secuela en los sistemas hispánicos.

1.3. Área ibérica. La "dracma" ibérica y su unidad metrológica en Contestania, Edetania, Untica y El Languedoc

La unidad metrológica que constatamos en estos diferentes territorios gracias a la moneda encuentra su confirmación en la similitud de otros datos culturales, como la escritura y la lengua, siendo importante el hecho de que las semejanzas monetarias no afecten en casos a amplios territorios sino sólo a ciudades que podríamos considerar enclaves ibéricos en territorios ajenos; es el claro caso de la ibérica *untikesken*, rodeada por gentes que indudablemente no son ibéricas, o el caso de Neronken y Selonken, cuya población debió ser gala a pesar de la ibericidad de sus manifestaciones culturales.

La metrología ibérica la conocemos sólo gracias a los numerosos ponderales que se han encontrado en las necrópolis levantinas y que permitieron a Fletcher (1981) establecer un sistema de pesos coherente en el área estricta de Edetania y Contestania. No se han encontrado sin embargo ponderales similares en otras zonas aledañas claramente iberizadas a juzgar por la lengua o escritura, me refiero a la actual Cataluña, donde el patrón metrológico ibérico está sin embargo totalmente ausente tanto en moneda como en otros testimonios ponderales. Aunque las monedas edetanas y contestanas no se habían relacionado con una metrología ibérica sino con la romana, hoy creemos que se trata de un sistema propio anterior a la llegada de los romanos

(G-B, 1990: 96-99; Ripolles, 1993: 122), sistema en el que se acuñaran sus monedas buscando, cuando la moneda romana entra, una similitud con ella; es éste el caso con el victoriato que tan semejante era de peso a la dracma ibérica y que cobrará, precisamente en esta zona, una gran importancia en la circulación y en el muy denso y prolongado atesoramiento por coincidir con la moneda local.

El hecho pues de que ya las monedas ibéricas del s. III a.C., las de *arse* y *saiti*, se acuñen según un sistema metrológico ibérico es un testimonio más de la personalidad y el arraigo de la cultura ibérica propia, que viene a sumarse a todas las otras características monetales que demuestran la larga tradición cívica de las comunidades ibéricas con tipos, escritura y lengua propios, correctamente usados, y un sistema dineral también propio. Ninguna de estas características se da entre los llamados "íberos" del territorio actual catalán, quienes pertenecen sin duda a otro ámbito cultural, copiando las dracmas emporitanas como lo hacen los celtas en Gallia, incluyendo el nombre de la ceca, la tipología y metrología, copias inconcebibles si hubieran sido realmente ibéricas. La moneda ibérica tiene además signos de valor que pueden ayudarnos, veámoslos.

Collantes en 1989 abordó conjuntamente toda la amonedación peninsular y, como novedad, defendió la existencia de dos sistemas de acuñación con base en 25 y 15 unidades (griega e ibérica respectivamente). Para su defensa, parte de estas monedas con letras ibéricas EI (*e.ba=5+10*) o EXIN (*e.ta.ba.n=5* y *10 nummi*) leídas desde Heiss (pp. 96-100) y Delgado (p. 214) por el abecedario griego. EI es en griego 5-10 (15), igual que el XV latino que acompaña en la 12^a (DCyP) emisión⁴. Heiss explicaba que 15 eran los divisores de esas piezas, en contraste con los 12 del as romano, moneda que circulaba conjuntamente. Collantes (*ibm*. 45) opina, muy justamente, que la cifra se refiere a 15 piezas de

⁴ La opinión de L. Villaronga (1977: 45, 47 y 59) de que estas marcas indiquen el número de talla a la libra romana choca con datos importantes metrológicos comentados por Collantes (1989: 43-47), por ej.: el valor XV en *saiti* daría una libra de 176,4 g.

bronce (de 25 g) correspondientes a la dracma emporitana (= denario) de 4,5 g; pero sin embargo no comprueba que ello equivale a una anómala *ratio* entre Ag y Ae de c. 1:84, bajísima pero, como veremos, real en Hispania. Igual interpretación aplica Collantes (*ibm.* 61) a la misma marca –EI– que hemos visto en *śaiti* –ciudad edetana– en piezas de jinete ibérico de fines del s. II d.C. 11,80 g (CNH 316, 13), lo que daría una *ratio* de c. 1:40 que resulta inaceptable.

Sin embargo, si consideramos que la marca de *śaiti* está referida a la dracma ibérica levantina, devaluada ahora como el quinario a c. 2-1,7 g, tendríamos una *ratio* de c. 1:90, lo que parece muy coherente con el resto de la información. Éste es un dato importante porque indica que todavía en esas fechas la unidad de cuenta en el mundo ibérico –edetano y contestano– era la dracma ibérica, cuyo cambio se fija en XV unidades ibéricas de bronce, sin que la libra o el denario romanos jueguen aquí ningún papel (G-B, 1999: 382), y confirma la pervivencia de la unidad de cuenta ibérica a la que en su día se había asociado la moneda romana similar –el victoriato–, explicándose la acumulación y perduración de la circulación del victoriato en Levante (Lechuga, 1986: 76 y s.).

Este mismo valor de cuenta –la dracma ibérica– creemos poder atestiguarlo como base de las monedas de Neronken de c. 20,6 g que presentan la misma marca ibérica *e.ba.*=15 (DCyP:1^a em.), referida a la dracma massaliota ligera de 2,6 g, lo que da una *ratio* Ag:Ae de c. 1:118, muy cercana al 1:120 del sistema romano. En las siguientes emisiones de peso muy inferior (12,10 g) la misma marca *e.ba* se refiere a una dracma ibérica similar al quinario de 1,5-1,9 g. como en *śaiti*. Efectivamente, dracma massaliota y quinario fueron, según sabemos por textos literarios y atesoramientos, unidades de cuenta consecutivas en Galia y, posiblemente, el cambio de unidad de cuenta se produjo a comienzos del s. I a.C. (RRC 629, CMRR 164 ss.). La constatación de cambio de moneda de cuenta en Neronken es ahora un dato histórico importante, pues la semejanza de sus marcas ibéricas y de su sistema, también basado en 15, con las monedas de Untikesken y *śaiti* indican una homologación cultural que se refuerza, aunque

no sepamos justificarlo, por el uso de la leyenda *e.ke.ke* en semises de Neronken y de *e.ke* en los de *śaiti*. La similitud metrológica y el uso de los mismos grafemas ibéricos entre estas dos ciudades de Contestania y el Languedoc es un dato importante que habrá de justificarse mejor en un futuro.

El interés histórico de toda esta consideración es enorme puesto que constata dos circuitos monetarios con unidades de cuenta diversas todavía en época romana: el ámbito de Ampurias por un lado, y el ibérico de Edetania, Contestania y el Languedoc por otro, éste con una dracma teórica de 2,99 g, y aquél con la dracma emporitana de 4,7 y las imitaciones “ibéricas” de estas dracmas que darán lugar al denario hispánico como continuación metrológica y, hasta cierto punto, tipológica: los tres delfines de los anversos que nunca se representarán fuera de esa región.

4. Área celtibérico-berona⁵

Celtiberia y Beronia forman una región que presenta rasgos metrológicos bien diferentes a los del mundo ibérico. Como para el resto de nuestra moneda el estudio de sus pesos, supuestamente romanos, ha arrastrado el de sus cronologías: Navascués supuso que los 15-10 g de la moneda celtibérica correspondían a la moneda romana y a sus devaluaciones, adscribiendo todas las emisiones de jinete lancero a época sertoriana por su patrón “semiuncial”. Los hallazgos han demostrado que tenemos monedas “semiunciales” enterradas en Numancia mucho antes de que en Roma se hiciese tal reducción (c. 90 a.C.), siendo una terminología pues a desechar. Hildebrandt (1979: 270) y García Garrido & Villaronga

⁵ En ninguna de las obras generales de Numismática se ha hecho mención a los berones, incluyéndolos siempre entre los celtíberos. Las diferencias numismáticas entre ellos han permitido aislarlos, aunque no marcar sus límites geográficos con seguridad, por lo que cuando en este apartado nos refiramos a opiniones anteriores citaremos siempre a celtíberos aunque es seguro que en ellas se mezclan datos que pertenecen a los berones. Cuando el juicio sea nuestro, procuraremos dejar clara la distinción.

| SISTEMA ROMANO | SISTEMA CELTIBÉRICO-BERÓN |
|------------------------------|---|
| I = as (unidad de 12 uncias) | I/o = unidad, usados indistintamente Ag: <i>áreikořatikoř</i> y torques de Padilla |
| S = semis (6 uncias) | oo = mitad (con <i>ř</i> de semis) Ag: pulseras de Padilla Ae: <i>ekualakoř, kueliokoř, konerbia, karbika, buřsau</i> y <i>uřouias</i> Sin consignar la <i>ř</i> : <i>nertobis</i> y <i>aratikoř</i> |
| oooo = triens (4 uncias) | ooo = tercio (triens) Las mismas cecas |
| ooo = quadrans (3 uncias) | oooo = cuarto (con <i>q</i> de quadrans) Las mismas cecas |
| oo = sextans (2 uncias) | |
| o = uncia (1/12 del as) | |

CUADRO 3. *Contraste entre el sistema de marcas en la moneda romana y en la celtibérico-berona (DCyP).*

(1987: 38 y ss.), se dieron cuenta de que esos “ases” tenían para los romanos el valor de “semises”, llegando a la conclusión de que el peso teórico de algunos “ases” celtibéricos era el de 15,48 g, exactamente el que parece constatarse en estas nuevas propuestas que hacemos a continuación; pero, así como todo ello se juzgaba como acuñando según la libra romana, nosotros creemos que se trata de un sistema metrológico muy anterior a la entrada de Roma en Hispania. Tampoco se había recapitado sobre el bajo valor de la plata que esas valoraciones romanas de la moneda celtibérica conllevaban, pues era imposible que 10 “ases” celtibéricos se intercambiasen por un denario según el sistema romano, el denario hispánico pesando más que el romano y los “ases” mucho menos. Abordemos el tema a partir del sistema premonetal.

Hace unos años el estudio de las marcas en algunas joyas y, sobre todo, la regularidad de sus

pesos nos obligaron a preguntarnos si serían signos de valor (G-B, 1993: 219 y ss.). Estas marcas aparecen sobre todo en joyas vacceas y por lo tanto no necesariamente dentro de un sistema válido también en Celtiberia; sin embargo, otras muchas joyas, algunas de la propia Celtiberia, y los ponderales aparecidos en Cancho Roano (Ba) y en La Hoya (Álava) permitieron proponer la existencia de una metrología común de origen tartésico, que entró por la Vía de la Plata para la valoración de las joyas de oro y plata meseteñas, jugando algunas de ellas –los torques funiculares y los brazaletes espiraliformes– la función de dinero premonetal (G-B, 1993: 219; *ead.* 1999a: 368-384). El sistema metrológico de Cancho Roano del s. V coincide exactamente con los ponderales también del s. IV en La Hoya recientemente publicados, único conjunto que conocemos para toda la región, aunque la coincidencia con los pesos de las tortas de plata del tesoro de Driebes parecían ya comprobar el uso de esa metrología en la tesaurización de *argentum infectum* en Celtiberia. Creemos que de este sistema metrológico premonetal ha nacido el sistema monetario de Celtiberia y Beronia.

Muy explícito había sido ya el comprobar que los puntos que aparecen en las monedas beronas como indicativos de valor, copiados sin duda de la moneda romana donde sirven para consignar las onzas que contienen las piezas, estaban usados para designar cuántas piezas son necesarias para constituir una unidad (Cuadro 3). Los berones marcan el as con un punto, el semis con dos, al que a veces se añade la *ř* inicial de *s(emis)*, el triens con tres, y el quadrans con cuatro puntos y una *ku*. Por las iniciales de las palabras semis *s(emis)* y quadrans *qu(adrans)* parece que aprendieron la terminología y las marcas de puntos de la moneda romana.

Esta comprobación indica (G-B, 1989: 55-64) que el sistema monetal no era romano ni duodecimal, sino indígena y decimal, ambas cuestiones importantes para abordar la explicación metrológica que podemos hacer gracias al conjunto de ponderales de La Hoya (La Guardia, Álava):

Un completo juego es el constituido por las siete pesas con marcas de valor hallado durante las excavaciones de La Hoya en un estrato que

se fecha en la primera mitad del s. IV, cuyo conocimiento debo a la generosidad del Dr. Llanos⁶. El editor, tras un estudio minuciosísimo de los pesos y sus marcas de valor, interpreta el sistema de la siguiente forma:

| | |
|--------------|--------------------------------|
| 1 unidad: | 18,51, marca: raya en diámetro |
| 2 duplo: | 36,91, marca: dos radios |
| 3 triplo: | 54,8, marca: tres radios |
| 4 quintuplo: | 91,06, marca: cinco radios |
| 5 mitad: | 9,88 |
| 6 tercio: | 7,08 |
| 7 cuarto: | 4,95 |

A. Llanos juzga el juego de pesas hallado como completo, pues el cuádruplo se pesaría con las piezas 1+3. También lo cree duodecimal, sumando en conjunto 12 unidades (11 los enteros y 1 entre todas las fracciones). Las fracciones además estarían configuradas sobre 12 unidades divisorias. Los pesos de los enteros le parecen muy correctos si se toma la unidad como punto de referencia, permitiéndole recrear un sistema teórico completo, al que yo he añadido el cuádruplo y una posible onza⁷:

| | |
|--------------|---------------|
| unidad: | 18,51 |
| duplo: | 37,02 |
| triplo: | 55,53 |
| ¿cuádruplo?: | 74,04 (falta) |
| quintuplo: | 92,55 |
| mitad: | 9,25 |
| tercio: | 6,17 |
| cuarto: | 4,62 |
| ¿onza?: | 1,54 (falta) |

⁶ Debemos toda esta información al manuscrito de A. Llanos, Ponderal del poblado de La Hoya, en tierra de berones, Laguardia, Álava, que pensaba publicar en *IV Simposio sobre los Celtiberos. Economía*. Zaragoza, 1999, volumen en el que yo hice uso ya de esta información con su permiso. Su manuscrito no salió publicado, por ello repito hoy aquí lo mismo que en aquella publicación. Las piezas están fotografiadas, pero sin pesos ni comentario en AA.VV. (1983): *Museo de Arqueología de Alava*. Vitoria, pp. 122.

⁷ A. Llanos ha comprobado que la unidad es el valor que mejor coincide con todos los otros, pensando que se ha partido de ella para calibrar las otras pesas.

Sin embargo, es posible que los enteros constituyan un sistema quincuagesimal (decimal) por su ponderal superior, quíntuplo, amén de que si incorporásemos el cuádruplo que falta en el juego según creo, estaríamos ante un conjunto de 15 enteros (1+2+3+4+5) sin necesidad de utilizar las fracciones. El sistema divisorio sin embargo parece efectivamente duodecimal, basado en 12 “onzas” ($1/2=6$, $1/3=4$, $1/4=3$), pues sólo así proporciona cifras enteras.

Si así fuera, deberíamos contemplar la posibilidad de una unidad menor para las fracciones, la “onza”, sobre la que se montará el sistema monetario, escogiendo al inicio el valor de 10 onzas: onza 1,54 g; “ases” de 15,4 g y torques y otras joyas dinerales de 154 g⁸. Este peso para el “as” de 15,48 g es precisamente el que García Garrido & Villaronga (1987: 38) habían propuesto como teórico para el primer sistema monetario en Celtiberia, basándose en los pesos reales que proporcionan hoy las monedas de bronce. Para ellos suponía 10 monedas en libra romana. Nos referimos a los 15,47 g de *kalakorikos*, 15,32 de *louitiskos*; y 15,18 g de *sekaisa*, estas últimas constatadas en el primer campamento numantino del 144⁹. El décaplo (154 g) de esa unidad monetaria es además el más frecuente en los torques vacceos y celtibéricos y, posiblemente, unidad también ponderal del sistema mayor como muestra el que en Cancho Roano ese ponderal esté marcado con un glóbulo (G-B, 1997: 219 y ss.). Este sistema por “onzas” (Cuadro 4) explicaría el ritmo de devaluación de la moneda celtibérico-berona. La unidad monetaria habría empezado ya con 10 onzas (15,48 g) para acoplarse como “semises” al as de 31 g romano en curso¹⁰. Iría rebajándose por onzas (1,54 g),

⁸ No hace falta insistir en que los sistemas que conocemos combinan los patrones quinquenales y sexagesimales para unidades y divisores. Un talento= 60 minas; una mina= 100 dracmas, 6 óbolos una dracma. De hecho la misma Roma para su sistema monetario había utilizado el sistema decimal al valorar el denario en diez ases, pero el sexagesimal en las onzas.

⁹ Las emisiones tenidas por Villaronga (CNH, 231-232) como de la primera mitad del s. II son ocho, con oscilaciones métricas a la alza y baja, cuyo peso medio real es 15,18 g, 15,48 teórico según Villaronga.

¹⁰ Aunque es posible que algunos pesos más altos de *sekaisa* impliquen que también se acuñó a 11 y 12 onzas -16,30 y 18,5 g.

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|----|-----------------|-------------|----------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|-----------|---------|
| 1 | Metrología | 12 onzas | 11 onzas | 10 onzas | 9 onzas | 8 onzas | 7 onzas | 6 onzas | 5 onzas | 4 onzas |
| 2 | Peso teórico | 18,5 g | 17, 0 g | 15,4 g | 13,9 g | 12,4 g | 10,8 g | 9,3 g | 7,7 g. | 6,24 g |
| 3 | Cronología a.C. | c. 180 | | ante 146* | | | c. 100 | c. 85** | ante 70 | |
| 4 | | sekaisa | sekaisa | sekaisa | sekaisa | | sekaisa | sekaisa | | |
| 5 | | areikorat.? | | areikorat. | areikorat. | areikorat. | areikorat. | areikorat. | | |
| 6 | | | | bilbilis | bilbilis | bilbilis | bilbilis | | | |
| 7 | | | | kalakorikos | | kalakorikos | kalakorikos | | | |
| 8 | | | | loutiskos | loutiskos | | | | | |
| 9 | | | | oilaunikos | | | | oilaunikos | | |
| 10 | | | | bursao | | | bursao | | | |
| 11 | | | | arkailikos | | | arkailikos | | | |
| 12 | | | | | kueliokos | kueliokos | | kueliokos | | |
| 13 | | | | | uirouia | | uirouia | uirouia | | |
| 14 | | | | | bormesk | | | bormesk | | |
| 15 | | | | | erkauika | | erkauika | | | |
| 16 | | | | | tabaniku | tabaniku | tabaniku | | tabaniku | |
| 17 | | | | | | ekualakos | ekualakos | | | |
| 18 | | | | | | kolounioku | | | | |
| 19 | | | | | | kont.karbi. | kont.karbi. | kont.karbi. | | |
| 20 | | | | | | nertobis | | nertobis | | |
| 21 | | | | | | titiakios | titiakios | titiakios | titiakios | |
| 22 | | | | | | | usamus | usamus | | |
| 23 | | | | | | | uarakos | uarakos | uarakos | |
| 24 | | | | | | | sekotias | sekotias | | |
| 25 | | | | | | | tamaniu | tamaniu | | |
| 26 | | | | | | | turiasu | turiasu | | |
| 27 | | | | | | | sekobirikes | sekobirikes | | |
| 28 | | | | | | | teitiakos | teitiakos | teitiakos | |
| 29 | | | | | | | | tamusia | | |
| 30 | | | | | | | | kont. bel | kont. bel | |
| 31 | | | | | | | | belaiskom | belaiskom | |
| 32 | | | | | | | | metuainum | | |

CUADRO 4. Cuadro del sistema de onzas de la moneda celtibérico-berona (DCyP).

* Pesos en Numancia II; ** en Numancia IV.

Para mayor claridad se prescinde de los diacríticos en *ś* y *ř*.

como el sistema romano, pero de forma casi imperceptible al ser el peso de ésta ínfimo, a 13,94, 12,40, 10,86, 9,32, hasta llegar a cinco onzas, 7,78 e incluso a 6,24 g. De hecho ésta es la devaluación constatada en las monedas celtibérico-beronas. La incorporación de nuevas cecas puede fecharse con cronología relativa según esta devaluación. Podemos decir que los 15,48 g corresponden a la primera mitad del s. II a.C. atestiguados en el 146 en Numancia II; 13,94-10,86 se emitirían hasta las guerras sertorianas, y 9,32-7,78 g durante esas campañas y los años

inmediatamente posteriores. Para cronologías absolutas tenemos pocos puntales más.

El Cuadro 4 muestra claramente cómo las emisiones de la mayoría de las ciudades no son constantes, dejando períodos de tiempo sin acuñar, algunos tan largos y explícitos como los de *oilaunikos*, cuyas emisiones coinciden exactamente con los dos horizontes de guerras, las celtibéricas y la sertoriana.

Es importante recordar que Beronia y Celtiberia inician su acuñación bajo impacto romano y que el influjo de esta moneda es palpable en

los caracteres externos de la cetibérico-berona: el tamaño del flan monetal y los pesos romanos a los que la moneda local tiende a asociarse aunque dentro de la propia metrología indígena. Cuando acuñen plata, “denario hispánico”, lo harán también dentro de su metrología, la cuarta parte de 18,51 (18,8 g teóricos), el mismo pie que había servido para acuñar las dracmas de imitación de las que son una secuencia. La similitud del peso de la unidad plata de ambos sistemas –dracma de imitación y denario– y el cambio de tipología, desgajándose de Ampurias para elegir un tipo más parecido al romano, el jinete, ha llevado a la ciencia moderna a considerarlo un denario, una moneda importada en Hispania. No fue así y ello se demuestra porque el área del denario es exactamente el mismo que el de la dracma de imitación, eso sí, claramente ampliado con el territorio celtibérico y berón, pero nunca con el ibérico.

El “denario ibérico”

Nunca las fuentes literarias han mencionado con ese nombre –ni denario, ni ibérico– la moneda de plata hispánica, injustificable si realmente coincidiera con el denario romano o si hubiese sido acuñado por los íberos; pero, naturalmente ¿cómo iban a denominarla así si eran conscientes de que se trataba de una moneda nunca emitida por los íberos y que no constituía un denario, sino *nummus*, término aplicado a la moneda de cuenta local, generalmente no romana, término que posiblemente viene marcado en las letras ibéricas *ba.n.=10 nummi*. Para los romanos era la continuidad de las dracmas de imitación de la región ilergete, cuya ciudad más importante en época de Livio y otros historiadores sería Osca y de ahí que se le llamase *argentum Oscense*. Es cierto, como vio Amorós, que esta denominación está aplicada en las fuentes literarias a las dracmas de imitación emporitana, pues las fechas en las que los analistas recogieron los datos son anteriores al 180, época en la que probablemente no se acuñaba todavía el denario hispánico.

La denominación de “denario ibérico” se debe a la ciencia numismática y, aunque sin fundamento histórico alguno, nos ha condicionado

sobremesura en la comprensión del problema. Nunca hemos recapacitado sobre el “no iberismo” de esta moneda. Los íberos acuñaron siempre su dracma propia, la de *arse* y *śaiti*, nunca “denario ibérico”, moneda que restringe su área de acuñación a los pueblos de la actual Cataluña –aquellos que habían acuñado dracmas de imitación emporitana– a los celtíberos y a los berones, quienes se incorporan ahora a la acuñación; es decir, se restringe precisamente a los pueblos que no son íberos y por lo tanto no posee el carácter general que le hemos concedido, sino que se trata claramente de una moneda regional. Otro dato importante que no hemos tenido en cuenta es la necesidad de que el bronce y la plata de un mismo sistema monetario posean una clara relación interna: hemos adjudicado el bronce de prácticamente todas las monedas catalanas al sistema de *kese* –que no es romano– y, sin embargo, los “denarios” al romano sin plantearnos cuál era la relación entre ambas monedas dentro del sistema monetario de cada ceca. El peso del “denario ibérico” nunca coincidió, como sabemos, con el del denario romano, éste de peso muy inferior al hispánico y con enorme fluctuaciones, lo que no ocurrió con el hispánico, debido, sin duda, a su carácter de impuesto en plata pesada (G-B, 1993a). Hemos creído que la diferencia de c. 0,30 g entre ambos se debía a una mayor exactitud del hispánico por tratarse de un impuesto requerido por Roma. Veamos además algunos argumentos de carencia.

Importante información para aislar la plata hispánica del sistema denarial nos proporcionan también las marcas de valor de nuestras monedas, nunca iguales a las del denario; faltan la marca de X y la de V de denario y quinario romanos y, sin embargo, aparece la de IN (*ba.n*) tanto en las dracmas de imitación y sus divisores (CNH 36, 1-2) –*iltirkeśalir* (DCyP n.º 1-4)–, como en los “denarios” de *ausesken* (1ª em. 1), mostrando una continuidad clara en el sistema. La marca, que Villaronga interpreta como de *x n(nummi)*, aparece tanto en plata como en bronce –*abariltur* (DCyP 2ª em. 3 y 3ª em. 6) y *lakine* (1ª em. 2)– lo que no invalida su interpretación, pero muestra que en ningún caso la moneda se homologó al denario romano sino que fue designada como *nummus*, calificación

latina de moneda de cuenta local (CMRR, 15); lo mismo ocurre con los “quinarios”, jamás marcados con V, aunque mitades del *nummus*. Parece pues que estamos ante la continuidad metroológica de las dracmas de imitación emporitana puesto que además se crea en la misma región en la que éstas se habían acuñado. Veamos otros argumentos.

Es importante, creemos, contemplar la aparición del supuesto denario hispánico como pieza capital de un nuevo sistema monetario, por primera vez bimetálico, que incluye también bronce lo que conlleva un importante cambio. El sistema griego de Ampurias era monometálico, argénteo, tanto para dracmas como para divisores, lo mismo que en todas las cecas de las dracmas de imitación: *iltiřta*, *iltiřka*, etc., con la única excepción de *kese* que acuña además bronce con el sistema metroológico usado en la zona meridional púnico-tartésica y cuya relación con los cartagineses corroboran los textos. El dominio romano en la zona conlleva un nuevo sistema bimetálico en el que a la dracma de imitación, con c. 50 años de vigencia, se le asocia el nuevo bronce. Naturalmente la larga vigencia de la dracma de imitación ha conllevado una devaluación en el peso que ahora se fuerza más para asociarla al denario romano lo mejor posible. Recordemos que la propia Ampurias también rebaja ahora el peso de sus dracmas 4,70 a 4,25 para acoplarse al denario romano, como han visto Crawford (CMRR, 86 y ss.) y Villaronga (CNH, 26). Otras ciudades necesitan también un reajuste monetario. Veamos el caso de *iltiřta*, una de las primeras en crear un sistema monetario bimetálico: la ciudad emitía dracmas de 4,5 y entre ellas (DCyP núms. 1 y 2) se encuentra ya el tipo del denario ibérico (cabeza masculina con torques). La inauguración del sistema bimetálico le obliga a ciertas adaptaciones como bajar la plata 0,75 g y emitir bronce de c. 25,5 g.; el cambio de tipología en la plata es esencial pues muestra, como hemos visto, una salida del mercado de la propia Ampurias para asociarse al romano, reteniendo sin embargo los delfines de Artemis alrededor de las nuevas cabezas masculinas con una iconología que se nos escapa.

Parece por lo tanto que el llamado denario ibérico, podría ser la continuación de las dracmas

de imitación con un cambio de tipología y un paso más en la devaluación de pesos de la plata, pero que no supone ninguna ruptura cultural entre los pueblos emisores, quienes siguen siendo los mismos que acuñaron las viejas dracmas, llamadas por los historiadores *argentum Oscense* (cf. DCyP) por la zona de origen. El denario hispánico supone sin embargo el testimonio del final de la hegemonía ampuritana en el cuadrante NE peninsular, inmerso ahora, todo él, en una economía que se inclina hacia las pautas que vienen de la metrópolis.

2. El sistema monetario de Roma y su moneda acuñada en Hispania

Es evidente sin embargo que la entrada en Hispania de los romanos supone la de todas sus manifestaciones culturales y entre ellas las de sus patrones metroológicos, pero ello ocurrirá sin imposición alguna hasta época de Augusto, de manera que podemos hablar de la preponderancia de los sistemas indígenas; incluso algunas emisiones augústeas seguirán, al parecer, utilizando las viejas metrologías (RPC, 64). Sin embargo la influencia que el sistema monetario romano tuvo en Hispania fue inmenso pues aconsejó a adaptaciones de los sistemas indígenas para acoplarse lo mejor posible a la moneda del dominador. Por ello, y porque nos hemos referido en lo que antecede constantemente al sistema de la libra, vamos a presentarlo aquí también aunque sea someramente.

2.1. La libra romana

El metal patrón en Roma fue el bronce y a él se acopla en un principio el sistema monetario (Cuadro 5). El sistema de pesos está basado en su unidad, la libra, cuyo peso no conocemos con exactitud y sólo a través de cálculos numismáticos o dudosas referencias literarias se ha concluido que pesaba 327 ó 324 g (cf. RRC, 592). La libra estaba dividida en 12 onzas (*uncia*), cada una con peso de 27 g. La primera moneda se acopla a la unidad del sistema, el as libral, pero enseguida el peso de la moneda se va rebajando,

| Metal | Denominación | Peso | Marca | Valor | c. 320 | c. 280-270 | c. 255 | c. 225-212 | c. 218-217 | c. 215-208 | c. 211-208 | c. 170 | c. 140 |
|-----------------|-----------------|-----------|-------|--------------------|----------------------------|--|---|--------------------------|---------------------|------------------|-------------------------|----------------------|-----------|
| AV ¹ | estátera | 6,75 g | s/m | 6 scripuli | | | | estátera | | | | | |
| | 1/2 estátera | 3,37 g | s/m | 3 scripuli | | | | 1/2 estátera | | | | | |
| | ? | 3,37 g | Lx | 60 ases | | | | (Juramento) | | | oro ¹ | | |
| | ? | 2,25 g | XXXX | 40 ases | | | | | | | oro | | |
| | ? | 1,12 g | XX | 20 ases | | | | | | | oro | | |
| | aureus | c. 8 g | s/m | 1/40 libra | | | | | | | (Marte) | | |
| | 1/2 aureus | c. 4 g | s/m | | | | | | | | | | |
| AG | diracma | 6,75 g | s/m | 6 scripuli | | didracma ² | | | | | | | |
| | dracma | 3,37 g | s/m | 3 scripuli | | dracma | | | | | | | |
| | quadrigatus | 6,75 g | s/m | 6 scripuli | | | | quadrigatus ³ | | | | | |
| | 1/2 quadrigatus | 3,37 g | s/m | 3 scripuli | | | | 1/2 quadrig. | | | | | |
| | doble victor. | | s/m | 6 scripuli | | | | | | doble vict. 4 | doble victor. | | |
| | victoriatus | 3,40 g | s/m | 3 scripuli | | | | | | victor. | victor. | victor. ⁵ | |
| | 1/2 victoriatus | | s/m | 1,5 scrip. | | | | | | 1/2 victor. 6 | 1/2 victor. | | |
| | denarius | 4,50 g | X | 10 ases | | | | | | | denarius ⁷ | | |
| | quinarius | 2,25 g | V | 5 ases | | | | | | | quinarius | | |
| | sesertius | 1,12 g | IIS | 2,5 ases | | | | | | | sestertius ⁷ | | |
| | denarius | 3,86 g | X | 10 ases | | | | | | | | denar. ⁸ | |
| | denarius | 3,9/3,7 g | XVI | 16 ases | | | | | | | | | denar. |
| | quinarius | c. 1,9 g | s/m | 5/8 ases | | | | | | | quinarius | | quinarius |
| AE | doble libra | 9,57 g | s/m | | | doble libra | | | | | | | |
| | libra | 4,78 g | s/m | | | libra | | | | | | | |
| | hemilibra | 2,39 g | | | | hemilibra | | | | | | | |
| | | | | | Aes Signat. (5 libr) | Grave serie pesada (324 g) ⁹ | Grave ¹⁰ serie ligera (280) | Semi-libral (162 g) | Sextantal (54 g) | Uncial (27 g) | | | |
| | as | | I | unidad = 2 semises | | | | | | | | | |
| | semis | | S | 1/2 as = 6 uncias | | | | | | | | | |
| | triens | | oooo | 1/3 as = 4 uncias | | | | | | | | | |
| | quadrans | | ooo | 1/4 as = 3 uncias | | | | | | | | | |
| | sextans | | oo | 1/6 as = 2 uncias | | | | | | | | | |
| | uncia | | o | 1/12 as | | | | | | | | | |

CUADRO 5. Sistema de la libra. Evolución del sistema monetario romano-republicano (DCyP).

¹ Sólo emisiones de carácter ocasional, fuera del sistema monetario romano: oros del Juramento (RRC, 28/1-2), Marte/águila (RRC, 44/2-4), de L. SVLLA (RRC, 367/1) y de las guerras civiles (RRC, 497-544). La ratio es 1g AV:12/13 g Ag.

² Metrología de Magna Grecia usada por Roma desde c. 280 a.C.; desconocemos su correspondencia con el Ae.

³ Su peso de 6,8 g equivalía a una didracma. La producción de estas piezas se sitúa desde unos años antes de la II GP hasta la introducción del denario (c. 211-209 a.C.).

⁴ Emitido sólo en Hispania (RCC, 96/1).

⁵ Ese mismo año se suspenden las emisiones. En el tránsito s. II-I a.C. la Lex Clodia equipara el victoriatus con el quinarius, devaluando sólo teóricamente el poder adquisitivo de aquél, puesto que en valor intrínseco ya eran equivalentes.

⁶ Emitido en Luceria (RRC, 98 A/2), en una ceca incierta (RRC, 95/2) y en Hispania (G-B, 1985: 65-72).

⁷ Moneda del sistema de plata con valor de 1/4 de denarius o 1/2 quinarius, es decir, dos ases y medio (marca HS). En la etapa imperial pasa a ser la mayor denominación del sistema de bronce con valor de cuatro ases y se acuña en oricalco hasta fines del s. III. Al mismo tiempo se convierte en valor de cuenta del sistema monetario.

⁸ El denarius sustituyó al quadrigatus (cf. n. 3) y su aparición, durante la IIGP, supuso el paso del sistema griego de las dracmas al romano denarial. En principio tuvo un peso de 4,5 gr y equivalía a 10 ases (marca X), c. 180 su peso descendiendo a 3,8 g pero c. 140 a.C. (Lex Flaminia) hubo un cambio en la relación Ag/Ae y pesará 3,9/3,7 gr, equivaliendo a 16 ases (marca XVI).

⁹ El peso de estas piezas es de una libra, la unidad del sistema metrológico romano que a su vez se divide en 12 uncias (c/u 27 g).

¹⁰ Desde entonces y hasta fines de la República los valores de bronce uniformizan sus reversos con el tipo proa y sólo varían los anversos en función de los distintos valores: as = Jano, semis = Saturno, triens = Minerva, quadrans = Hércules, sextans = Mercurio y uncia = Roma.

semilibral (diez onzas), triental (cuatro onzas), cuadrantal (tres onzas), sextantal (dos onzas) –de esta reducción hay ya acuñaciones hispanas en Cástulo, Obulco, etc.– uncial (una *uncia*) y semiuncial (media *uncia*). Esta metrología romana es inicialmente aplicada sólo al bronce pues la primera plata romana se acuña como moneda griega, fuera de Roma y con metrología griega, la de las didracmas de Magna Grecia. Continuación metroológica de estas didracmas, aunque ya acuñadas en Roma, son todavía las primeras monedas que llegan a Iberia durante la IIGP: el cuadrigato (sigue siendo una didracma) y su mitad, la dracma o medio cuadrigato. También una dracma es el victoriato, cuya cronología se discute, juzgándolo contemporáneo a la última etapa del cuadrigato o emitido ya con el denario. Los hallazgos de la zona beligerante hispana como Granada, Martos y Tivisa (G-B, 1990: 110) muestran cuadrigatos y victoriatos juntos pero no denario, lo que podría indicar, como veremos, una mayor antigüedad del victoriato respecto al denario.

En el -211 según opinión generalizada, o -209 según parecen indicar los hallazgos hispánicos (*ibm.* 107 y ss.), se crea la primera plata romana acoplada con valor fijo a su bronce, el denario, que contiene cuatro escrúpulos (1/24 de la onza = 1,12 g), es decir 4,5 g, peso mantenido en algunas raras emisiones iniciales (RRC, 11) y que rápidamente declina hasta llegar al más frecuente de 3,8 g = 3,3/7 escrúpulos (RRC, 594). Es indudable que tanto el victoriato, como el denario o el as jugaron un importante papel en los sistemas monetarios hispánicos que tendieron a acoplarse a la moneda romana cuando ésta entra.

Sin embargo, cada día tiene más adeptos la idea de que el bronce indígena siguió acuñándose según patrón propio, con todas las variantes que ello supone y con la necesaria referencia en casos al sistema romano que indudablemente tenía también aquí validez. Es incluso muy posible que, como quiere Collantes (1987), existieran series monetales acuñadas coetáneamente según un sistema romano e indígena adaptándose al objetivo de la emisión, en muchos casos alimantar de moneda menor la tropa romana, al igual que se hará en época augústea. Por tanto,

las interpretaciones presentes en algunos manuales de Historia Antigua sobre la total supeditación de toda la amonedación de Iberia al sistema y administración romana es falsa por todos los costados: epigráfica, lingüística, metroológica y tipológicamente. Es cierto que hasta hace poco se había pensado que todo el bronce ibérico-romano se acuñaba según el sistema romano –sextantal, uncial y semiuncial– y según esas cronologías se han fechado nuestras acuñaciones, pero creo que debemos descartar esa terminología para designar moneda hispánica, pues inevitablemente con ella la estamos clasificando como romana y, sobre todo, la estamos datando con errores importantes. No abordaré el tema en profundidad pues en esta ocasión lo que más nos interesa es la propia moneda romana acuñada en Hispania que ya habíamos presentado en su conjunto (G-B, 1990: 129-134), al que ahora hay felizmente que añadir documentos nuevos.

2.2. Moneda de Roma acuñada en Hispania durante la II guerra púnica

Sabíamos que Roma acuñó en Hispania durante la IIGP con su propio topónimo dobles victoriatos, victoriatos¹¹, medios victoriatos (G-B, 1990) y quizás ases (HMHA 318 y s.), pero dos nuevos hallazgos han venido a dar una información riquísima sobre emisiones anteriores y posteriores a estos victoriatos. La rareza de estas nuevas monedas se debe sin duda a que ninguna de estas piezas tuvo continuidad en las emisiones de la postguerra y, por ello, fueron desmonetizadas y fundidas tan pronto como la contienda acaba, no ocurriendo lo mismo con los victoriatos que la propia Roma mantiene vigentes en el sistema denarial. Sabemos que en el erario de Roma no se guardaba moneda ajena y sin

¹¹ El punzón para victoriatos del IVDJ publicado como auténtico y con victoriatos procedentes de él hallados en Verdolay y Numancia (cf. G-B 1990: 134-136), fue dado como de falsario de época (C. Stannard, "The hub from ancient Spain reconsidered, NC 147, 1987: 141-142), ha sido de nuevo reconocido como auténtico (J. Melvill-Jones (1990): *A dictionary of Ancient Roman coins*. London, pp. 320-321).

embargo en los triunfos se cita constantemente la entrada de grandes cantidades de numerario de los pueblos conquistados; la única explicación para ello es la práctica de una fundición sistemática de toda esta moneda ajena a Roma antes de ser atesorada como erario (Pankiewicz, 1989: 34-35). Veamos estas piezas inéditas pues los victoriosos han sido ya estudiados en otra ocasión (G-B, 1990: 129-136).

2.2.a. *Dracma de la serie de los áureos del Juramento* (Fig. 3)

Esta pieza excepcional ha salido recientemente a la luz¹². Procede de una vieja colección de Alcalá



FIG. 3. Nueva dracma romana acuñada en Hispania (218-209 a.C.) con tipología de los áureos del Juramento. Escala 1:3.

de Guadaira (Sevilla), formada entre los años 1920 y 1950, sin que desgraciadamente se conozca el contexto ni el lugar exacto del hallazgo.

Anv. Cabeza de Jano bifronte laureada y con rizos. Cuello horizontalmente truncado, gráfila de puntos alrededor.

Rev. Escena de juramento: dos soldados afrontados juran sobre un cochinito? sostenido por un personaje en genuflexión. El soldado derecho (respecto a la escena) parece llevar coraza de pronunciados pectorales, sosteniendo con la derecha cuchillo y con la izquierda lanza. El soldado a la izquierda está vestido con una túnica corta ceñida con un cinturón, sostiene también cuchillo y posiblemente lanza, aunque ésta queda fuera de cospel pues la mano está echada hacia atrás como si sostuviera algo. El personaje central, en genuflexión hacia su izquierda, vuelve sin embargo su cabeza hacia el soldado de su derecha. Abajo, en cartela y con letras en relieve, ROMA.

Inédita. Peso 3,06 g. Perteneciente al grupo RRC 29.

Esta pieza tiene grandes similitudes con la emisión de los áureos RRC 29 (Fig. 4 a), confirmando además la asociación hecha por Crawford de los áureos (RRC 29/ 1 y 2) y los cuadrigatos (29/3) como de una sola emisión pues, mientras la cabeza de Jano está truncada de manera horizontal como en los áureos y en parte de los cuadrigatos 29/3 (1-3), la leyenda sin embargo es



FIG. 4. Emisión RRC 29 del 218-211 a.C.: a) áureos del Juramento y b) quadrigati. Escala 1:3.

¹² Fue identificada como un *unicum* por Jesús Vico, quien me ha ofrecido generosamente su publicación; reciba desde aquí mi agradecimiento.

en relieve y en cartela como la de los cuadrigatos 29/3 (3-4) (Fig. 4 b), lo que difiere de la otra emisión del Juramento (RRC 28). La letra A de la leyenda ROMA tiene su trazo intermedio en

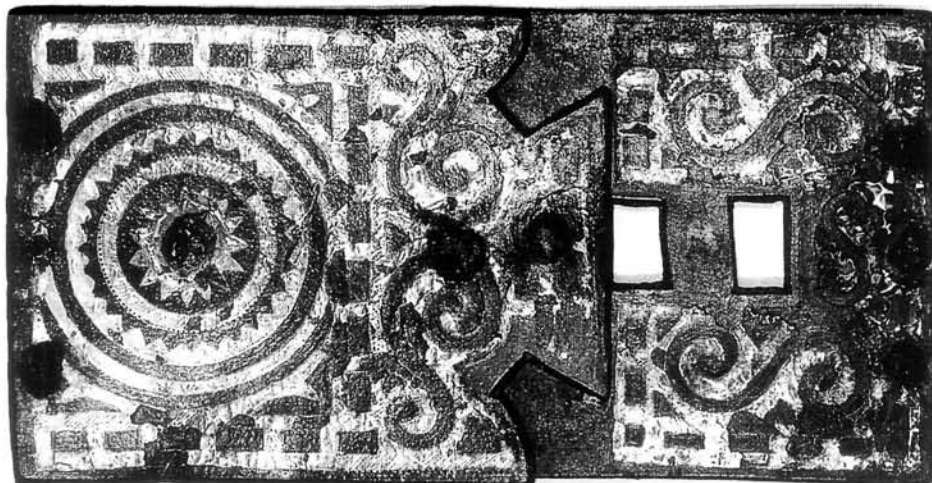


FIG. 5. *Placa de cinturón inédita del Metropolitan Museum (Nueva York), sin cronología precisa. Cortesía del Metropolitan Museum.*

posición oblicua, saliendo del vástago izquierdo, al igual que toda la emisión 29. El tipo del reverso es el de los áureos (29/1-2) de esa emisión. Por todo ello parece estar más cerca de la última emisión del Juramento que de la primera (RRC 28), difiriendo sin embargo de aquélla en la alta calidad de la plata de nuestra dracma. Es indudable que la elección del tipo del “juramento” fue premeditada y con el objetivo de conmemorar alianzas y pactos con hispanos en momentos en que la propaganda bélica fuese importante, pues existía el valor dracma –los medios cuadrigatos–, cuya tipología fue en este caso desestimada, como ahora veremos.

La pieza es copia de los áureos del juramento (RRC, 28 y 29), cuya escena se viene interpretando, aunque con mucha controversia, como alusión al pacto entre itálicos y romanos en los momentos peores de la presencia de Aníbal en Italia, pacto que como sabemos los itálicos no cumplieron¹³. Sin embargo ambas emisiones presentan ciertas diferencias iconográficas que merecen ser comentadas:

¹³ Cf. RRC, p. 715, n.º 5, con detalles de las interpretaciones, algunas de tipo mítico como la posible

en la dracma el soldado derecho está erguido mientras que en los áureos se inclina ligeramente sobre el personaje en genuflexión. El soldado a la izquierda está también erguido. El personaje arrodillado girado hacia su izquierda, vuelve sin embargo la cabeza hacia su derecha, al revés que en los áureos.

Es la vestimenta de los soldados en la dracma la que nos proporciona una información preciosa gracias a las diferencias iconográficas que fueron cuidadosamente elegidas para la clara comprensión de la escena: ambos soldados parecen de igual edad y están armados pero, así como el de la derecha de la escena lleva el pecho desnudo –o mejor una coraza de marcados pectorales–, el de la izquierda parece llevar una túnica de manga corta y escote en pico, ceñida por un ancho cinturón, y éste es el elemento más significativo de su vestimenta. Las placas de cinturón (Fig. 5) en hierro y bronce damasquinado son

representación de Latinus y Eneas. Sin embargo la elección de ese mismo tipo para la pieza hispánica, donde a juzgar por la vestimenta se ilustra a un hispano, hace reconsiderar el que también en Roma se esté aludiendo a un acto de importancia contemporánea a la emisión, el citado pacto de Roma y sus aliados itálicos.



FIG. 6. *Exvoto hispánico de bronce: guerrero desnudo con cinturón (MAN 81/67/4), sin cronología precisa.*



FIG. 7. *Ae de Arsaos (s.l.) con jinete vestido con túnica ceñida por cinturón, mediados del s. II a.C. Col IVDJ. Escala 1:1.*

uno de los elementos más destacados de las panoplias ibéricas y celtibéricas (Quesada, 1997: 632)¹⁴. Un examen de los exvotos de los guerreros de bronce, algunos de ellos desnudos pero con cinturón como todo símbolo de estatus (Fig. 6), tan abundantes en los santuarios, y de las monedas indígenas (Fig. 7), confirma la descripción que hemos hecho y podría además corregir

¹⁴ Esta pieza que publicamos estaba expuesta en 1992 en el Metropolitan Museum de N.Y. en una vitrina de Arte Medieval. Tras mi solicitud de estudio la conservadora Margaret Frazer me facilitó los siguientes datos: no se sabe su procedencia y se trata de un broche completo de un bronce muy plomado con incrustaciones de plata en láminas muy finas que están pegadas con una materia resinosa amarillenta. Los ribetes de la pieza son de hierro. Las medidas de la mitad macho son 8,8 cm de longitud en su centro y 7 de anchura; la mitad hembra tiene de largo 7,5 cm y de ancho 6,6 cm. Fue dada una somera noticia de la pieza en el periódico *Medieval art and the Cloisters*, 1990. Agradezco a Mrs. Margaret Frazer su amabilidad, los datos y la fotografía.

nuestra interpretación de que los jinetes en las monedas, tantas veces descritos como vestidos con tirantes y faldellín, lo que llevan en realidad es esa misma túnica ceñida con cinturón.

Es posible pues que estemos ante la escenificación de un pacto, entre romanos y pueblos ibéricos, lo que se explicaría muy bien por la mayor importancia que se da en el pacto al supuesto personaje romano que está a la derecha de la escena y hacia quien vuelve la cabeza el personaje central para corroborar si el juramento es válido. Si la interpretación es correcta estaríamos ante una versión hispánica de un pacto con algunos de los pueblos indígenas. Como la cronología debe ser muy alta respecto a la presencia romana en Hispania por tratarse de moneda pre-denarial, posiblemente contemporánea de los dos Escipiones –del 218 al 211–, es más razonable pensar en alguno de los pueblos de la futura Hispania citerior, posiblemente celtíberos, de quienes precisamente conservamos espléndidas hebillas de cinturón, teniendo en cuenta que estos cinturones implicaban un alto estatus social como demuestran las tumbas en las que han sido hallados (Lorrio, 1997: 215 y s.), y que por lo tanto el pacto se está haciendo con la elite celtibérica. Tenemos varios acontecimientos narrados por las fuentes literarias que podrían haber motivado esta escena. Livio (21,60,3-5) narra para el año 218 “...renovando los tratados y en otros estableciéndolos por primera vez... incluso alianzas militares, enrolándose entre ellos algunas fuertes cohortes auxiliares...”. De nuevo es Livio (24,49, 7) para el 212-211 quien describe las

alianzas con los pueblos celtibéricos que tienen como consecuencia la entrada de mercenarios celtibéricos (los primeros entre los romanos dice el propio Livio) en el ejército romano, lo que permitió enviar a Roma más de trescientos nobles jóvenes con el objetivo de que disuadieran a sus compañeros enrolados en los ejércitos de Aníbal de su fidelidad hacia los cartagineses. Ya Livio (22,21) dice que en el 217 los celtiberos habían enviado como embajadores a los principales de su país y habían entregado rehenes a los romanos como muestra de su pacto de fidelidad. Son pues varias las citas de la importancia del pueblo celtibérico en la IIGP, sin que ninguna de ellas haya podido confirmarse históricamente. La pieza que tenemos aquí podría jugar ese papel pero tampoco sabemos si se refiere a una alianza en abstracto con los Hispani o a alguno de los pactos mencionados. Es indudable sin embargo que en la dracma se representa a un hispano y que por lo tanto no se trata de una escena mítica o alusiones pretéritas a la historia de Roma, sino de un hecho contemporáneo al momento de la emisión, lo que evidentemente choca con la política iconográfica de esta época. Hay que decir, como luego confirmaremos con otras monedas romanas, que estas piezas acuñadas lejos de Roma por los generales gozaron de una enorme libertad iconográfica, sin duda porque su futuro cercano era la desmonetización, su fundición en metal bruto, y de hecho así ocurrió dado el escasísimo número de monedas que de ellas nos han llegado. En estas mismas condiciones están el doble victoriato de París, el medio de Mogente y Villarrubia, esta dracma y las *libellae* que abajo comentaremos, todas ellas con una iconografía y unos valores que no corresponden a los romanos.

¿Cuál fue el interés de los Escipiones –si es que ellos tuvieron algo que ver en la elección del tema– en la ilustración de ese pacto? Sin duda el de la propaganda entre los hispanos pues ellos sabían que estas monedas no llegarían a circular en Roma y por lo tanto no constituirían ninguna afrenta al pueblo romano por un pacto hecho y no corroborado por el Senado (claro que esta última cláusula no la conocemos), y sin embargo estas piezas servirían de extensa propaganda entre los hispanos de la alianza con los romanos.

Factura y Metalografía. La pieza está cubierta de una espesa pátina de evolución muy lenta y creada durante mucho tiempo de enterramiento como indica la alta proporción de cloruros. El granulado visible en las zonas donde la pátina está levantada es un fenómeno típico de moneda acuñada y no fundida. En ciertas zonas se ha intentado quitar la gruesa pátina y ésta ha quedado en terrazas¹⁵. Ha sido raspada en algunos puntos del anv. por los antiguos propietarios, como bordes de la barbilla izquierda, dejando surcos en terraza que no se deben al cuño. Además se han raspado puntos pequeños para realizar los análisis espectrográficos (EDAX ZAF standardless)¹⁶. Estas limaduras han dejado la plata al descubierto y se muestran en la fotografía como manchas blancas. Los análisis no han detectado rastro de sobredorado por lo que hay que suponerla sin duda una dracma con el mismo valor teórico que el medio cuadrigato de 3,40 g y no un aureo. Hay que tener en cuenta que el alto valor en plata de esta pieza respecto a la misma emisión romana pudo permitir el rebajar su peso. El valor es efectivamente ideal para ser acuñado en Hispania puesto que la dracma ibérica, la de Sagunto en estas mismas fechas, tiene un peso de c. 3,00.

Los análisis en zonas limpias proporcionan un 98,33% de Ag y 1,67% de Cl. Los llevados a cabo en puntos de la moneda sin limpieza previa dan un 16,25 de Cl y un 83,75 de Ag, lo que hemos visto indica una larga permanencia de la plata bajo tierra. La plata es pues muy pura y, como hemos dicho, no corresponde a la mala calidad de la emisión de cuadrigatos RRC 29 con leyenda en relieve que se supone emitida en Italia en condiciones difíciles para Roma, con un porcentaje de Ag c. 94,3 y 95,3% (Walker, 1980: 56 y s.). Esta alta calidad de la plata es un dato más, como veremos, para considerarla de procedencia hispana. La dracma debe ser coetánea a la segunda emisión de los oros del Juramento (RRC, 29) que contiene una larga emisión de cuadrigatos e incluso medios cuadrigatos, posiblemente el valor originario de esta moneda.

¹⁵ Agradezco a S. Rovira del MAN el examen con binocular de la pieza y todas las explicaciones que acabo de mencionar.

¹⁶ Los análisis fueron realizados a petición de J. Vico.

2.2.b. *Libellae* y *simbellae* (Fig. 8 a y b)

También espectaculares por su rareza son unas moneditas de plata que Villaronga ha publicado como óbolos y tartemoria de fines del s. III a.C. (CNH 78, 8-10) y García Garrido (1996) como óbolos y hemióbolos de victoriatto, pero que a mi juicio se trata de ases y semises de plata, es decir, de décimos y vigésimos de denario.

Efectivamente, lo más interesante es que estos valores no conocidos hasta ahora están descritos como monedas romanas por Varrón en *de lingua Latina* V,174: *nummi denarii decuma libella, quod libram pondo as valebat et erat ex argento parva. Simbella, quod libella dimidium, quod semis assis*. “La décima parte de la moneda de plata de diez ases (*nummus denarius*) es la libela, que tiene su denominación porque el as equivalía en peso a una libra, y aquélla era una pequeña libra de plata. La simbela tiene la suya porque es la mitad de una libela, lo que es un semis referido al as”¹⁷. Es decir, la existencia de estas monedas era conocida para Varrón (116-27 a.C.) y posiblemente fueron acuñadas también en Italia aunque de ellas no nos hayan quedado testimonios, por lo que a veces las palabras de Varrón se han juzgado como simples especulaciones intelectuales. La presencia de esta emisión en Hispania, más rica en plata que en cobre en la región beligerante, de momentos de guerra y en los comienzos del sistema denarial, hace posible que ésta sea la primera ocasión en que se acuñan estas monedas. Es posible que en otras ocasiones hayan sido emitidas en Italia donde adquirirían esa terminología coloquial de *libella* y *simbella* que recoge Varrón, pero todas ellas se nos habrían perdido. Veamos las de Hispania:

Libella de Ag = 1 as (Fig. 8 a), 0,42 g (5 ej.).

Anv. Corona posiblemente de laurel abierta por arriba y con ínfulas colgando. Dentro un glóbulo.

¹⁷ Trad. de L. A. Hernández Miguel, Biblioteca clásica Gredos, 1998. El A. pone en nota 790: “libela es un diminutivo de libra, debido... a que esta moneda equivalía a un as de bronce y éste pesaba una libra y... la libela era de tamaño más pequeño que dicho as”.

Rev. Una gran letra R de ROMA

CNH 78, 9 y García Garrido, 1996, p. 73 (6-9). Pesos (0,49g 0,47, 0,45, 0,35, 0,35)¹⁸. Sólo conocemos la procedencia andaluza de una de ellas (0,35 g).

Simbella de Ag = 1 semis (fig. 8 b), 0,24 (2 ej.)

Anv. Cabeza galeada de Marte a la dcha.

Rev. Caballo galopando a dcha., debajo letra R de ROMA

CNH 78, 10 y García Garrido, 1996, pp. 73 y s. n.º 10-11. Pesos 0,26 y 0,22 g. Las dos piezas han sido halladas en el tesoro de Villarrubia de los Ojos (Manzanares, Ciudad Real), cf. García Garrido, 1990.

Todas estas monedas han sido encontradas en España fuera de excavación y han pasado al comercio numismático sin que desgraciadamente hayamos podido averiguar su concreta procedencia y su contexto arqueológico, excepto en el caso de las *simbellae* halladas en el gran tesoro de Villarrubia de los Ojos publicado por García Garrido (1990) del que conocemos el conjunto.

La adjudicación de estas monedas a una emisión de Roma parece asegurarse por las letras R que aparecen en reversos. La similitud del lenguaje iconográfico entre el medio victoriatto (Fig. 9) emitido en España c. 209 a.C., cuyos ejemplares han aparecido en el Tesoro de Mogente (G-B, 1990: 132 y s.) y en el de Villarrubia de los Ojos, y este “as” es clara (García Garrido, 1990; 1996). En un caso una Victoria corona a R(oma), en el otro la corona y R(oma) se hallan en las dos caras de la misma moneda (Fig. 9 a). El “semis” efigia a Marte y su caballo, representación muy frecuente en las monedas predenariales como las didracmas acuñadas en Roma (RRC, 25/1-3; 27 1/2). Cabeza de Marte, pero con proa en reverso, es el tipo habitual además de los trientes sextantales que coincidirían con esta emisión en el tiempo; pero los datos metrológicos parecen indicar que estamos ante un semis y no ante un triens de plata, como veremos.

¹⁸ Debo y agradezco a L. Villaronga el conocimiento de la pieza de 0,45 g, de la subasta de Herber VI-99, n.º 60.

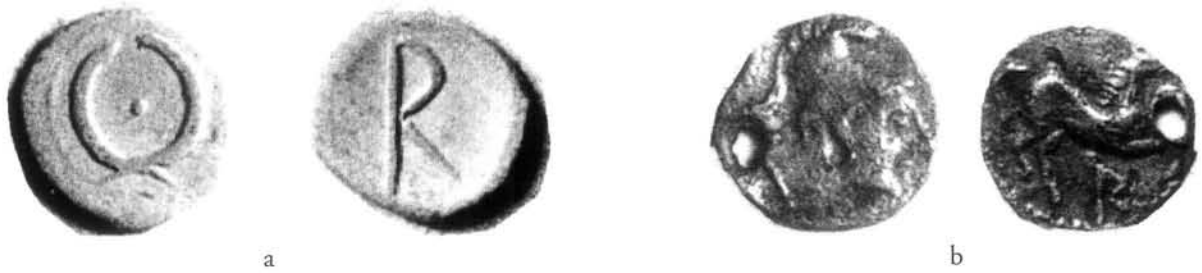


FIG. 8. Ases y semises de plata acuñados por Roma en Hispania c. 206 a.C. a) libellae y b) simbellae. Escala 1:3.

Metrología. La ratio de Ag/Ae del sistema denarial es de 1/120, de manera que 54 g de Ae del as sextantal equivalía a 0,45 g de Ag, exactamente la décima parte del peso del primer denario de 4,50 g. Los 0,42 g de peso medio de los cinco ejemplares de *libellae* conocidos (0,49, 0,47, 0,45, 0,35, 0,35) deben equivaler pues a la décima parte de un denario, es decir, a un as sextantal. El segundo valor, sin duda mitad del primero, debe ser pues un semis que teóricamente debería pesar 0,225 g. El peso medio de 0,24 g de dos piezas conocidas (0,26 y 0,22) es algo superior al teórico pero en cantidad absolutamente despreciable dado que poseemos sólo dos ejemplares.

El peso medio de 0,42 g sería pues la décima parte del denario de 4,5 g y la octava, no la sexta, de un victoriato de 3,40 g, moneda ésta que tanto éxito tuvo en Hispania por su semejanza con la dracma ibérica (cf. supra), hasta el punto de haberse acuñado en Hispania el doble victoriato, el victoriato y el medio, siendo el primero y el último valores inéditos en la propia Italia, lo mismo que son inéditos estos “ases” y “semises” en plata. Creo mejor esta interpretación que la anteriormente ofrecida por la que estas piecitas serían óbolos y hemióbolos de victoriato (García Garrido, 1996: 73), pues en ese caso deberían pesar 0,56 g y 0,28, pesos excesivamente altos para los 0,42 y 0,24 g que poseemos, sobre todo en los óbolos¹⁹.

¹⁹ En las emisiones romanas existen litras, aunque de momento sólo estaban constatadas en las didracmas anteriores al sistema denarial: RRC, 13/2 y 28/5. Se duda si estas piecitas son litras (un décimo de la didracma) o si son sextos (Burnett, 1978, pp. 121-142).



FIG. 9. Medio victoriato hallado en Mogente, c. 209 a.C. Escala 1:3.

La existencia de valores pequeños de plata en las emisiones romanas predenariales, substituyendo a los grandes de bronce, no es anómala pues su acuñación seguía una tradición griega donde las fracciones son usualmente de plata. En las emisiones romanas “griegas” predenariales tenemos dos casos, RRC, 13/2 y 28/5, siendo en el primer caso un divisor de las didracmas Romano-campanas y en el segundo de los cuadrigatos. Se duda para el primer caso si se trata de litras (un décimo de la didracma = CMRR, 29) o si son sextos (un dióbolo = Burnett, 1978: 121, 139). Precisamente basándose en la existencia de esta fracción de cuadrigato Crawford (CMRR, 59, n. 16) propuso la corrección de *nummi denarii* de Varrón por *nummi quadrigati*, corrección que no es oportuna una vez que las *libellae* hispánicas confirman la existencia de estos *nummi denarii*. En el segundo caso, (RRC, 28/5) se trata de un divisor del cuadrigato de 0,96 g, demasiado pesado para constituir un décimo, aunque la existencia de un

solo ejemplar no permite cálculos metrológicos (Burnett, 1978: 139).

Cronología. No poseemos ningún dato seguro para su cronología. Hemos defendido (G-B, 1990: 51) que el medio victoriatos debió acuñarse inmediatamente post 209 por su hallazgo en el Tesoro de Mogente, dato que ha venido a corroborar su aparición también en Villarrubia de los Ojos, tesoro que debió esconderse en las postrimerías de la guerra, c. 206, pues una parte importante de las monedas allí encontradas nos eran hasta hoy desconocidas, mostrando que muy poco después de su emisión se desmonetizaron y desaparecieron de la circulación al acabar la contienda, sin que antes hubieran tenido ocasión de ser atesoradas, al revés de la información que nos proporcionan los tesoros previos, donde una amplísima circulación del numerario es patente, hallándose dracmas de imitación y monedas saguntinas en Andalucía.

La gran cantidad de numerario hasta hoy desconocido hallado en el tesoro de Villarrubia de los Ojos, entre el que se encuentra el medio victoriatos, las *simbellae* y diferentes divisores púnicos, posiblemente *agorot*, corrobora una cronología baja en la IIGP, no muy anterior a su final en Hispania en el 206, y una situación de emergencia donde se eligen iconografías monetarias fáciles, elementales, y están mal realizadas. Estos “ases y semises” que hemos estudiado aquí son de factura y arte pésimos, emitidos para unos momentos que se saben breves, como en realidad lo fueron, y todos ellos plata para refundir; ello, más el hecho de que sean pequeños valores de plata que no entran en el sistema monetario romano de la postguerra, conllevó su rápida desmonetización de la que sólo se salvaron aquellas piezas que se atesoraron y no se recuperaron en momentos inmediatos a la acuñación.

Todas estas novedades nos hacen reflexionar sobre un tema que me gustaría abordar de nuevo y éste es el de la cronología del denario, tema que traté por extenso teniendo en cuenta los datos de los atesoramientos hispánicos y la comparación con los itálicos (G-B, 1999: 122 y s.) y que los hallazgos posteriores hispánicos no vienen sino a corroborar: la ausencia de denarios en todos los tesoros hispánicos de la IIGP, incluidos estos de las postrimerías. Siguen apareciendo victoriatos

y sus divisores pero no denarios, indicando a mi juicio que esta moneda no pudo acuñarse en el 211, pues entre el 211 y el 210 llegan a España cuatro legiones y ningún tesoro de esas fechas contiene denarios aunque sí victoriatos (G-B, 1990: 122 y s.), lo que muestra que el victoriatos pertenece al sistema del cuadrigato, que es anterior al denario y que el sistema denarial no es anterior al 209, a la conquista de Carthagonova.

2.2.c. Cronología del denario romano

Precisamente estas *libellae*, del sistema denarial, nos sirven de justificación para defender esa fecha más tardía de la aparición del denario aunque parezca paradójico. Se trata de unas monedas de enlace entre el sistema del victoriatos y el del denario, éste recién creado en Roma cuando estas *libellae* se acuñan, sistema que en Hispania no ha hecho todavía su entrada y por ello carece de fiabilidad. A la hora de acuñar un divisor del sistema denarial se recurre a la tipología del sistema victoriatos, bien acreditado en Hispania (Fig. 9). La tipología del denario no se había hecho común y por ello se sigue utilizando un lenguaje iconográfico similar al del medio-victoriatos pero, confírmese que se evita precisamente la Victoria, la que había dado el nombre a toda la emisión. Creo pues que estas monedas hispánicas muestran el eslabón entre las emisiones de victoriatos y de denarios en la última fase de la guerra. El denario no debe ser creado hasta finales del 209 en que se conquista Carthagonova, y no entra en Hispania hasta la llegada de las tropas romanas en el 205 con Manlio y Lentulo, denario que entonces sí vemos atesorado en los horizontes inmediatamente posteriores como en Cheste, Plana de Utiel, Segre, etc. Recuérdese que Livio (27,10,11) relata detenidamente la emergencia en Roma, en el año 209 que supuso tener que sacar del *aerarium sanctius* el *aurum vicesimarium* y entregárselo a los cónsules y procónsules, cuyos nombres se recogen para ese año. También se convocan comicios para elegir censores, de los que se dan los nombres, y todo ello encaja perfectamente en los listados de magistrados, lo que parece indicar que Livio disponía de una fuente fidedigna para la datación

de todos esos acontecimientos. La presencia de este oro en los horizontes de destrucción de Morgantina, que Livio (26,21,14-17) data de pasada en el 211, es difícil de coordinar pero no es necesario que el error esté en la fecha dada a la acuñación del oro y no en la dada a la destrucción de Morgantina, pues según Livio ésta ocurrió en diferentes etapas. Tampoco los materiales arqueológicos hallados en los niveles de destrucción han sido suficientemente precisos como para marcar el año exacto de la destrucción.

Esta secuencia propuesta –creación del victoriato c. 215 y denario c. 209 (G-B, 1990: 122 y ss.)– explicaría también los datos que proporciona la metalografía comparativa de ambas monedas y que han resultado incomprensibles e injustificables si el denario y el victoriato nacen a la vez. “...the relationship of the denarius and the victoriatus... introduced at more or less the same time, and... struck at the same mints... has always been one of the major problems of the Republican coinage... The result of any analysis is dramatic”. (Walker, 1980: 58). Resumiendo sus argumentos resulta que: las últimas emisiones de cuadríngatos son de plata muy baja (de 90% a 91%) como lo son todavía más los victoriatos (de 72% a 93% de Ag), sin embargo el denario es emitido a c. 96% de Ag perteneciendo éste teóricamente al mismo sistema, fecha y ceca que el victoriato (Walker, 1980: 57-58). Estas mismas contradicciones –incluso una proporción de sólo 65% de Ag en la aleación– habían sido ya observadas hace años por P. Petrillo Serafin (1976), quien apoya la pertenencia del victoriato al sistema del cuadríngato y no al del denario (RRC) pues la diferencia de aleación es inexplicable e incluso la relación de peso 3:4 también pues la mala calidad del victoriato lo convertiría en una mitad. Es impensable pues que estas extrañas relaciones hayan sido planificadas en la creación del sistema denarial, pero sí es lógico que hayan nacido como adaptaciones de valores monetales de un sistema viejo a uno nuevo, lo que en realidad debió ser el caso de nuestras *libellae*.

La clara disparidad de esta composición de la plata ha de justificarse precisamente por la diferencia de fechas, y con ello de sistema monetario,

al que pertenecen ambas monedas. El victoriato pertenece a las últimas fases del cuadríngato y es una mitad de él, emitido en las mismas condiciones de emergencia que citan las fuentes (Zonaras 8,26,14) para aquél. El denario es acuñado en los inicios de una etapa que se prevé larga y sin carencias de plata. No es fácil suponer que Roma se embarcase en una reforma monetaria del calibre del sistema denarial teniendo como remanente tan sólo los botines recién capturados de Siracusa y Capua. Roma hubo de contar con la posesión de nuevas minas argentíferas que aseguraran la emisión duradera del nuevo sistema monetario, inaugurado con una considerable alza en la ley y en el peso de la unidad de cuenta, que dejaba atrás las bajas aleaciones de cuadríngatos y victoriatos a los que las fuentes se refieren. Los nuevos hallazgos en Hispania vienen a corroborar la información de los viejos: no aparece denario durante la II guerra púnica y cuando en sus postrimerías se emite moneda del sistema denarial en Hispania se recurre a la tipología del victoriato pues es la única que, por conocida, ofrece confianza.

3. El precio de la plata

En todos estos cambios, reajustes y nuevas acuñaciones tuvo especial importancia el valor de la plata respecto al bronce. Sólo resumiré lo que ya he defendido en otra ocasión: la baja apreciación de la plata que hubo en Iberia en relación con el cobre, y por tanto la carestía de éste (G-B, 1999: 384). Efectivamente la *ratio* de Ag/Ae que las monedas nos proporcionan, único documento que nos permite este tipo de estudio, es de c. 1:80, cuando en Roma sabemos con certeza, gracias al sistema denarial/Ae sextantal, que en el 200 y todavía en el 144 –cuando se hace la retrificación del denario a 16 ases– estaba en 1:120. Tenemos que las monedas de *untikesken* –la ciudad indígena junto a Ampurias– marcadas con XV constatan una *ratio* de 1:84, la misma que muestra *śaiti* más tarde. Una *ratio* similar –c. 1:79– proporcionan los bronces de c. 15,4 g respecto al denario de 3,9, o de c. 1:84 en *áreikorátikos*. La diferencia de precio de la plata pues entre la costa mediterránea y el valle del

Ebro y el Jalón no parece haber sido muy grande a pesar de las diferencias de mercado entre ambas zonas. La costa del sudeste, aunque inmersa en los precios de mercado de la moneda romana, estaba tan cerca de las grandes explotaciones de Carthagonova y Cástulo que debió valorar también la plata por debajo del precio romano. La moneda constata pues sin grandes dudas un bajo precio de la plata en relación al bronce en la Citerior respecto al resto del Mediterráneo occidental²⁰. Ello explicaría las palabras de Appiano (*Iber.* 53-54) referidas a los vacceos: "...no obtuvo Lúculo el oro y la plata... y es que, en efecto, no los tenían y ni siquiera... daban valor a estos metales", y la avaricia de los romanos por extraer esa plata barata de Celtiberia y Occidente, que se le duplicaba en valor sólo con su salida al Mediterráneo (G-B, 1999: 384) También se justifica la cruel exigencia de los pretores de que se les pagase en moneda parte de los *stipendia* convenidos en los tratados en especie: grano, sayas u otra materia (Livio, 43,2,2). Estas mercancías, valoradas posiblemente en ases —moneda de cuenta de la República— o en *nummi* local, dracma emporitana, por su mayor manejabilidad y mayor peso, hacían ganar en el cambio c. 40% respecto a su valor en Roma, de c. 1:80 a 1:120. En los triunfos militares el valor de los botines se duplicaba por su simple enumeración en libras romanas. Esto explicaría también que tras tanto botín de denario ibérico y dracmas de imitación no haya aparecido en Italia moneda de este tipo, sin duda porque eran inmediatamente fundidas y reconvertidas en libras de *argentum infectum* o en denario romano. También justifica el que sean la plata y el oro las materias exigidas en los pactos con las comunidades indígenas, por ejem., Lúculo —Ap. *Iber.* 52— pide en Cauca 100 talentos de plata, o la marcha contra ciudades solamente por

su fama de riqueza en plata, como es el caso de Palencia.

Ahora, la magnitud de las demandas, de las cifras recogidas como botines por los analistas y de los propios tesoros de joyas llegados a nuestras manos como los de Driebes, Palencia, Arrabalde, etc., son los mejores argumentos, a mi juicio, para pensar que estamos ante testimonios de erarios públicos y no de tesoros privados como se viene defendiendo de forma sistemática; incluso la relativa normalización en los pesos de todos los depósitos que han visto Galán y Ruiz Gálvez abunda en el mismo juicio²¹. Este erario público es del que saldría la plata para acuñar moneda entre celtíberos y berones, teniendo que suponer que los vacceos o los *celtici*, quienes nunca acuñaron moneda, poseían igualmente un erario ciudadano que es el exigido y citado en las fuentes. De estos erarios meseteños sólo nos quedan las joyas y las monedas, aquéllas muy escasas en el ámbito celtibérico y berón y éstas en el vacceo, probablemente porque allí se atesoraba en moneda y aquí en torques como en el ámbito castreño. Erario que era precisamente el objetivo de conquista de los magistrados romanos según sabemos por las fuentes referentes a las guerras celtibéricas y vacceas.

Epílogo

Estas circunstancias económicas especiales de Iberia son las que aconsejaron a los generales romanos a acuñar en Hispania todos los valores posibles en plata, como el doble victoriato y el medio victoriato, aunque en Roma no existiesen, y a emitir también en plata aquellos que en Roma sí existían pero eran en bronce, incluso la base del patrón bronce de su sistema monetario, como el as y el semis.

Esta adaptabilidad por parte de Roma a las circunstancias económicas tiene su reflejo en la libertad que ella misma da a los pueblos sometidos, consciente de que la mejor manera de sacar

²⁰ De la Ulterior no sabemos nada pues no acuñó plata bajo dominación romana. Así como sabemos con seguridad que la ratio de Ag-Ae a finales del s. III, en el momento de la creación del denario (10 ases sextantales de 54,5 g = 1 denario de 4,5 g), era de 1:120 en el occidente mediterráneo, no tenemos confirmación para el valor en oriente, pero se han manejado las cifras de 1:60 en el Egipto ptolemaico, cf. G. K. Jenkins (1984): "Varia punica". En *Festschrift für Leo Mildenberg, Numismatik, Kunstgeschichte, Archäologie*. Wetteren, 129.

²¹ A pesar de la relativa homogeneidad de los tesoros que ellos constatan, los juzgan de carácter privado: Galán & Ruiz-Gálvez, 1996, pp. 151-165.

provecho en un territorio recién dominado es no interceptar la marcha de producción. Por ello las ciudades hispánicas siguen emitiendo las mismas monedas bajo Roma que antes de Roma, siéndonos incluso difícil distinguir bien a qué etapa pertenecen: las dracmas ibéricas, las emporitanas, las de imitación, los bronceos púnicos de toda Turdetania. No existe ruptura entre las dos etapas sino una protegida continuidad, quizás la misma situación que se da en Sicilia donde nos empeñamos en considerar el año 210 como el año último de la cultura púnica en la isla, incluida su amonedación, siendo muy posible que estas ciudades púnicas como Panormo, Agrigento..., cuyos rastros culturales todavía reconocemos en época imperial, hayan seguido emitiendo la misma moneda púnica durante varios años y por lo tanto sus reacuñaciones sobre denario no implican que éste sea necesariamente anterior al 210.

Bibliografía

- ALEXANDROPOULOS, J. (1987): "L'influence de Carthage sur les monnayages phénico-puniques d'Espagne", *MCV*, 23, pp. 79-84.
- ALFARO, C. (1988): *Las monedas de Gadir-Gades*. Madrid.
- BURNETT, A. (1978): "The first Roman silver coins", *QuTic*, pp. 121-142.
- CMRR = CRAWFORD, M. (1985): *Coinage and Money under the Roman Republic*. London.
- CNH = VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*. Madrid.
- COLLANTES, E. (1989): "Conjeturas sobre metrología ibérica", *Numisma*, pp. 204-221, 255-257.
- DCyP = GARCÍA-BELLIDO, M. P. y BLÁZQUEZ, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos con una Introducción a su Numismática Antigua*. Madrid: CSIC. 2 vols.
- FLETCHER, D. (1881): "Aportaciones al conocimiento de los ponderales ibéricos", *Saguntum*, 16, pp. 165-175.
- FURTWÄNGLER, A. (1978): *Monnaies grecques en Gaule. Le trésor d'Auriol et le mannyage de Masalia 525/520-460 av. J.C.* Fribourg.
- G-B = GARCÍA-BELLIDO.
- GALÁN, E. & RUIZ-GÁLVEZ, M. L. (1996): "Divisa, dinero y moneda. Aproximación al estudio de los patrones metrologicos prehistóricos peninsulares". En *Hom. Fdez Miranda II* (= Complutum Extra 6-II), pp. 151-165.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1989): "Las marcas de valor en las monedas celtibéricas", *Gaceta Numismática* 94-95, pp. 55-64.
- (1990): *El tesoro de Mogente y su entorno monetar*. Valencia.
- (1991-1993): "El 'gora, el shekel y su relacion con las monedas de bronce de Gades y otras cecas hispano-púnicas". En *Homenaje a Villaronga, Acta Numismática*, 21-23, pp. 167-184.
- (1993=1998): "Los ámbitos de uso y la función de la moneda en la Hispania republicana". En MANGAS, J. (ed.): *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano, Toledo 1993* (Madrid, 1998), pp. 177-207.
- (1993a): "Las relaciones económicas entre Massalia, Emporion y Gades a través de su moneda", *Huelva Arqueologica*, 12,2, pp. 115-149.
- (1999): "Sistemas metrologicos, monedas y desarrollo económico". En BURILLO F. (coord.): *IV Simposio sobre los Celtiberos. Economía*. Zaragoza, pp. 363-385.
- e.p. a. "Los ponderales y sus funciones económica y religiosa". En CELESTINO, S. (coord.): *Memoria Arqueológica de las excavaciones de Cancho Roano*.
- GARCÍA GARRIDO, M. (1990): "El hallazgo de Villarrubia de los Ojos", *Acta Numismática*, 20, pp. 37-78.
- (1996): "Acerca de unos divisores hispánicos relacionados con el victoriato", *Acta Numismática*, 26, pp. 67-75.
- GARCÍA GARRIDO, M. & VILLARONGA, L. (1987): "Las monedas de la Celtiberia", *Gaceta Numismática*, 86-87, pp. 35-63.
- HILDEBRANDT, H. J. (1979): "Die Römerlager von Numantia. Datierung anhand der Münzfunde", *MM* 20, pp. 238-271.
- HMHA = ALFARO, C. y otros (1997): *Historia Monetaria de Hispania Antigua*. Madrid.
- HOZ DE, J. (1987): "La epigrafía del Sec y los grafitos mercantiles en Occidente". En ARRIBAS A. y otros: *El Barco del Sec*. Mallorca, pp. 605-650.
- JENKINS G. K. & LEWIS, R. B. (1963): *Carthaginian gold and electrum coins*. London.
- LECHUGA, M. (1986): *Tesorillos de moneda romano-republicana de la región de Murcia*. Murcia.
- LORRIO, A. (1997): *Los Celtiberos, Complutum, extra 7*. Madrid.
- PANKIEWICZ, R. (1989): *Fluctuations de valeur des métaux monétaires dans l'Antiquité*.
- PARISI, N. F. (1995): "Metallic currency and weight units in the Mediterranean before coinage". A survey of Numismatic Research 1990-1995, International Numismatic Commission. Berlin, 1997.

- QUESADA, F. (1997): *El armamento ibérico*. Montagnac.
- RIPOLLÈS, P. P. (1989): "Fraccionarias ampuritana. Estado de la investigación". En *Homenaje a D. Domingo Fletcher III*, APL 19, pp. 303-317.
- (1991-1993): "Les dracmes d'Arse amb anvers Atenea". En *Hom. a Villaronga, Acta Numismatica*, 21-23, pp. 117-132.
- RRC = CRAWFORD, M. (1974): *Roman Republican Coinage*. Cambridge.
- SANMARTÍ, E. (1990): "Emporion, port grec à vocation ibérique". En *Atti XXIX Convegno Studi sulla Magna Grecia*. Napoli, pp. 389-410.
- SERAFIN PETRILLO, P. (1976): "Ripostigli monetali Romano Republican sottoposti ad analisi per Assorbimento neutronico, con strumentazione portatile", *Arch. Class.*, pp. 99-114.
- WALKER, D. R. (1980): "The silver contents of the Roman Republican Coinage". En METCALF D. M. & ODDY W. A. (eds.): *Metallurgy in Numismatics I*. London, pp. 55-72.
- VILLARONGA, L. (1973): *Las monedas hispano-cartaginesas*. Barcelona.
- (1977): *The aes coinage of Emporion*, BAR 23. Oxford.